

**DOCUMENTO ÚNICO DEL PLAN GENERAL
DE ORDENACION URBANISTICA DE PIZARRA,
ACUERDO C.P.O.T.U. DEL 30 DE MARZO DE 2011**



sopde.es

Sociedad de Planificación y Desarrollo

**ANEXO VI: MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA
(INCLUYE ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN)**

JUNIO 2011

DOCUMENTO ÚNICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PIZARRA

EQUIPO REDACTOR

EQUIPO REDACTOR DEL PGOU	SOCIEDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SOPDE S.A.
ARQUITECTO DIRECTOR	MARTA VERGARA LAFUENTE
ARQUITECTOS COLABORADORES	ANA QUESADA ARCE MARÍA MACHUCA CASARES
ASESORAMIENTO JURÍDICO	TERESA SANTAOLALLA GALÁN FEDERICO ROMERO GÓMEZ
GEÓGRAFOS	ENRIQUE ROBLES TEMBOURY FRANCISCA ESCORZA DOBLAS MANUEL DURÁN CABELLO LAURA CALVO DELGADO
INGENIEROS TÉCNICOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	FRANCISCO NAVARRETE MANLY MACARENA PALOMARES DANIEL FALCÓN CONEJO
DELINEANTES	CARMEN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
ECONOMISTAS	ANA GUIRADO JAIME JOSÉ MANUEL GARCIA MESA LOURDES NAVARRETE JAVIER SAINZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRATIVO - MAQUETACIÓN	ENRIQUETA PLAZA SANTANA
COLABORADORES PUNTUALES	NARVAL INGENIERÍA FERRÁNDIZ 48. INGENIERÍA AMBIENTAL ELVA MOYA AYAGO. GEÓGRAFA MEDIODES M. MAR LOREN MÉNDEZ. DRA. ARQUITECTA TALLER DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS COORDINADORA CATÁLOGO SOPDE: ANA B. QUESADA ARCE HELENA GRANADOS ARQUITECTO FERNANDO MANIA ARQUITECTO
COLABORACIÓN REDACCIÓN PGOU	TÉCNICOS AYUNTAMIENTO PIZARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	JESÚS RODRÍGUEZ GARCIA CARO
ARQUITECTO MUNICIPAL	PEDRO MORILLAS LÓPEZ
ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL	RAFAEL MARTIN INFANTE
TÉCNICO MUNICIPAL	SERGIO NAVARRO CRUZADO
ASESOR INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	JOSÉ ANTONIO JAIMEZ MUÑOZ

DOCUMENTO ÚNICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PIZARRA

ÍNDICE GENERAL

- LIBRO I:** MEMORIA DE INFORMACIÓN
- LIBRO II:** MEMORIA DE ORDENACIÓN Y JUSTIFICATIVA
- LIBRO III:** NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES Y PARTICULARES
- LIBRO IV:** FICHAS URBANÍSTICAS
- LIBRO V:** CATÁLOGO DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO, EDIFICADO Y ARQUEOLÓGICO
- LIBRO VI:** ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- LIBRO VII:** MARCO PARTICIPATIVO. RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.
VOLUMEN I. MARCO PARTICIPATIVO. RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
VOLUMEN II: MARCO PARTICIPATIVO. INFORME ALEGACIONES
VOLUMEN III: MARCO PARTICIPATIVO. TRAMITACIÓN.

ANEXOS:

- ANEXO I:** ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA
- ANEXO II:** ESTUDIO DE ASENTAMIENTOS DISEMINADOS.
- ANEXO III:** ESTUDIO DE RIESGOS AMBIENTALES.
- ANEXO IV:** ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURAS ACTUALES Y PREVISTAS.
- ANEXO V:** ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO.
- ANEXO VI:** MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA. (INCLUYE ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN).
- ANEXO VII:** ESTUDIO DE REDES DE TRÁFICO Y TRANSPORTES PÚBLICOS.
- ANEXO VIII:** ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA DE LOS SECTORES DE PLANEAMIENTO. ESTUDIO DE MERCADO.
- ANEXO IX:** MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y CALIDAD MEDIOAMBIENTAL.
- ANEXO X:** REGENERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LAS RIBERAS CON TÉCNICAS DE BIOINGENIERÍA.

**DOCUMENTO
ÚNICO DEL PLAN
GENERAL DE
ORDENACIÓN
URBANÍSTICA DEL
MUNICIPIO DE
PIZARRA**

**CONFORME ACUERDO DE LA COMISIÓN
PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y URBANISMO DEL 30 DE
MARZO DE 2011**

ÍNDICE

1. CONTENIDO Y FUNCIÓN DE LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA (ANTES ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN)	4
1.1. Introducción	4
1.2.2. La deuda municipal.....	7
1.2.3. Análisis y proyección de la inversión municipal	7
1.2.4. Análisis y proyección de la inversión no municipal	7
1.2.5. Estudio de los costes de las actuaciones programadas.....	7
1.2.6. Encaje de la viabilidad	8
2. ALGUNAS CONSIDERACIONES INICIALES	8
2.1.1. La cuantificación de los gastos	8
2.1.2. La cuantificación de los ingresos.....	9
3. ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL.....	12
3.1. Introducción	12
3.1.1. El presupuesto de ingresos	14
3.1.2. El presupuesto de gastos.....	19
3.1.3 El equilibrio presupuestario	23
4. LA DEUDA MUNICIPAL	25
5. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL	28
5.1. Análisis de la inversión municipal.	28
5.2. Proyección de la inversión municipal.....	30
6. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN NO MUNICIPAL	33
7. ESTUDIO DE COSTES Y PROGRAMACIÓN	34
7.1. Introducción	34
7.2. Zonificación pgou pizarra	36

7.3. Realización de los sistemas generales.	37
7.3. La instrumentación del plan.....	40
7.4. Criterios de valoración.	42
7.5. Criterios para la distribución de los costes entre agentes.....	43
7.6. Programación.....	43
7.7. Asignación Obras de Infraestructuras, Servicios, Dotaciones y Acondicionamiento de Sistemas Generales.....	44
8. ENCAJE DE LA VIABILIDAD	48
8.1. Recursos.....	48
8.2 valoración de las actuaciones en los sistemas generales y su financiación.....	51
8.3 resumen de las actuaciones y financiación: encaje de viabilidad.....	55
9. ANEXO ESTADÍSTICO	61

1. CONTENIDO Y FUNCIÓN DE LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA (ANTES ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN)

1.1. INTRODUCCIÓN

En esta Memoria de Sostenibilidad Económica del PGOU de Pizarra se pondera, tal y como se especifica en el artículo 15.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 2/2008, de 20 de junio), el impacto de todas las actuaciones recogidas en el PGOU para su correcto desarrollo y mantenimiento respecto a las Haciendas Públicas y a los particulares, así como la programación para un correcto desarrollo. La implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias quedan igualmente valorados y programados, completando en este punto al ANEXO IV, ESTUDIO DE INFRAESTRUCTURAS ACTUALES Y PREVISTAS, donde se especifican las fuentes de distribución y puntos y redes de suministro de cada una de las diferentes infraestructuras necesarias para el correcto funcionamiento del Plan General. En cuanto a la adecuación del suelo destinado a usos productivos, en la Memoria de Sostenibilidad Económica, (antes Estudio Económico Financiero y Programa de Actuación), se especifican, desarrollan, valora y programan todas las infraestructuras necesarias para la puesta en funcionamiento de estos suelos, cuya ubicación y dimensiones se encuentra sobradamente justificada en la Memoria de Ordenación del PGOU así como en el Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM).

La Carta Europea de la Ordenación del Territorio define la Ordenación del Territorio como "expresión espacial de las políticas económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad". En este sentido, la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece como objetivos específicos la articulación territorial interna y externa de la Comunidad Autónoma y la distribución geográfica de las actividades y de los usos del suelo, armonizada con el desarrollo económico, las potencialidades existentes en el territorio y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico.

Para ello establece dos instrumentos de ordenación integral, como son los Planes de Ordenación del Territorio de Andalucía y los Planes de Ordenación del Territorio Subregionales, que requieren un análisis territorial con la incorporación de numerosa información textual, estadística y cartográfica que permita prever las modificaciones que se produzcan en el territorio.

Del contenido de ambos instrumentos podemos destacar, para nuestro análisis, la exigencia de la estimación económica de las acciones comprendidas en el plan y las prioridades de ejecución de las mismas. En definitiva, la *Memoria Económica*.

La funcionalidad y contenido de la Memoria Económica se delimita con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del 7/2002 que se promulga tras la sentencia 61/1997 de 20 de Marzo sobre competencias en materias

de régimen de propiedad del suelo y ordenación urbanística entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y sentencia 164/2001 de 11 de Julio sobre el régimen del suelo y valoraciones.

En esta Ley se regula la renovación de la legislación urbanística en vigor en la que se establecen como objetivos de la misma una legislación específica de urbanismo; el desarrollo sostenible; la mejora de la ciudad existente, al atender el reto de la ciudad del siglo XXI en la conservación, rehabilitación y recualificación de la misma; la intervención pública en el mercado del suelo; la definición, precisión y delimitación de los deberes y derechos de los propietarios a través de la clasificación de las tipologías del suelo; la fijación del marco competencial interadministrativo; los principios de participación pública, transparencia, publicidad y concurrencia; y la simplificación y aplicación de los procesos de planificación y ejecución del planeamiento, nos delimitará el ámbito y contenido de la Memoria y del estudio económico financiero.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002 de 17 de diciembre), refiriéndose al contenido documental de los instrumentos de planeamiento, establece en su artículo 19.1.a.3º que ***“En función del alcance y la naturaleza de las determinaciones del instrumento de planeamiento sobre previsiones de programación y gestión, contendrá un estudio económico-financiero que incluirá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del Plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución”***.

Por su parte, el artículo 42 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, determina que el Estudio Económico Financiero (EEF) debe de contener:

La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el art, 19, 1 b) del presente reglamento y a la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes al su suelo urbanizable programado.

La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.

La determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las obras descritas en el apartado interior, especificando los organismos públicos que asumen la financiación.

El estudio económico financiero (E.E.F.) no dispone de un texto legal y metodológico preciso, en ninguna de las leyes que en nuestro país han existido sobre Régimen Jurídico y Ordenación Urbana, sin embargo, es un documento obligatorio que necesita todo Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) para su tramitación y ordenación. Constituye, además, un elemento de decisión del Programa de Actuación, el cual, una vez

aprobado el plan, obliga al municipio a asumir el compromiso recogido como propuesta o determinaciones del Plan.

Si bien este documento tiene carácter de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento que lo aprueba, para la Administración Autonómica no supone más que un borrador de discusión que indica el momento y lugar donde los agentes de inversión deberían tener un compromiso vinculado a las propuestas del Plan. Tiene, pues, un sentido más de recomendación al consenso y acuerdo de los autores del Plan, respecto de los organismos Inversores de la Administración a la que se pretende vincular como requisito para el cumplimiento del Plan de Actuación y por lo tanto del Plan General.

El Estudio Económico-Financiero es más que un programa de inversiones y de compromisos, ha de equilibrar, de la forma más coherente posible, los costes ocasionados por las inversiones previstas y los recursos financieros disponibles, ajustando las posibilidades inversoras del Municipio y las de las otras Administraciones o particulares que en el Plan General han de contribuir.

Partiendo del planteamiento, dentro del Plan General, del Estudio Económico Financiero, este no puede ser concebido como un presupuesto contable. Es un listado de propuestas cuantificadas y ordenadas temporalmente y en cuyo análisis reside la validez para ser instrumento orientativo para la gestión y desarrollo del Plan.

En este sentido, consideramos que la función del EEF es la de comprobar la viabilidad económica de las propuestas del PGOU en base a los recursos económicos y financieros de la Administración Local, como su propio nombre indica, y establecer las medidas y la planificación económica municipal; además de la correspondiente a los agentes de carácter supramunicipal que intervienen en dicho Plan, y que adoptarán el EEF como referencia para la elaboración de sus propios presupuestos.

Fases necesarias para conocer la viabilidad del plan

A título informativo a continuación se señala cual es la metodología utilizada para la realización del presente Estudio Económico Financiero basada en los seis apartados que a continuación se señalan:

Análisis de los presupuestos municipales

Un primer aspecto a estudiar es el análisis y evolución de los ingresos y gastos de los presupuestos municipales, ya que de su resultado se podrá comprobar la capacidad financiera de la Entidad Local a la hora de afrontar con éxito las actuaciones previstas en el Plan.

El análisis debe desarrollarse desde una óptica general, estudiando en términos corrientes y constantes la estructuración de los estados de ingresos y gastos del presupuesto. Por otro lado, se procede al análisis

específico de los distintos capítulos como forma de conocer cómo se obtienen y gastan los recursos del municipio.

1.2.2. LA DEUDA MUNICIPAL

Son estos los otros dos temas dentro de la trilogía a tratar: presupuesto, deuda y patrimonio.

Es necesario el estudio del endeudamiento municipal a la hora de la realización de un Plan General debido a que estos parámetros van a determinar la capacidad inversora municipal. Es necesario obtener los indicadores de su evolución, utilizando el volumen de la deuda y la carga presupuestaria contable.

1.2.3. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

El siguiente aspecto de estudio es el análisis, generalmente de los últimos ocho años, de la inversión municipal realizada, que nos sirva de sustento para el análisis de las proyecciones de la inversión municipal prevista para los ocho años de vigencia del plan, y por lo tanto de la financiación municipal a dichas actuaciones.

Generalmente el volumen de inversión de un Municipio queda recogido en los capítulos correspondientes a las operaciones de capital del estado de gastos del presupuesto, los presupuestos extraordinarios de inversión ejecutados en cada ejercicio si los hubiere y en algunos casos agregándose además las inversiones de las empresas municipales.

1.2.4. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN NO MUNICIPAL

Al igual que en el apartado anterior debe de hacerse un estudio de cual han sido las inversiones de otras Administraciones en el término municipal. Qué inversiones en infraestructuras viarias, colegios, centros de salud, equipamiento deportivo, etc., ha realizado la Administración Provincial, Autónoma y Central en los últimos ocho años para poder realizar así las previsiones futuras en el ámbito temporal en el cual se desarrolla el Plan.

El análisis del comportamiento histórico de la inversión de la Administración Provincial y autonómica en el Municipio, determina la magnitud de los recursos que estas Administraciones le han transferido en el pasado. Sobre la base de ello, y una vez conocidos los costes totales que los diferentes Programas de Actuaciones que recoge el Plan General asigna a cada agente que interviene, se examinará si corresponde con la financiación prevista según series históricas o si es necesario un incremento de la misma.

1.2.5. ESTUDIO DE LOS COSTES DE LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS

Una vez estudiada la capacidad financiera de la Entidad Local para hacer frente a los compromisos económicos que requiere el Plan General y de las distintas Administraciones Públicas que intervienen de forma directa o indirecta en el mismo, el siguiente apartado dentro de un estudio

económico financiero debe ser la estimación de los costes generados por las determinaciones del Plan.

1.2.6. ENCAJE DE LA VIABILIDAD

El último apartado de un E.E.F., debe de ser según lo exige el reglamento, el encaje de la viabilidad, la valoración de las alternativas y la conclusión de la viabilidad: encaje-recursos.

El objetivo perseguido es comparar la estimación cuantitativa de recursos disponibles para la financiación del planeamiento, las previsiones de costes que genera éste y la razonable similitud de magnitudes que permitan justificar la ejecución del Plan.

2. ALGUNAS CONSIDERACIONES INICIALES

Como se acaba de advertir, a pesar de la importancia que la normativa vigente puede atribuir a los E.E.F., tanto dentro de la elaboración del Plan como del Programa de Actuación, las posibilidades reales de que éstos se ajusten fielmente a la realidad son limitadas.

Comenzar admitiendo las limitaciones que presenta cualquier E.E.F. es, en nuestra opinión, el mejor modo de darle su máxima utilidad. Lo contrario sería conducir al error, tanto a los responsables políticos que han de aprobar y desarrollar el P.G.O.U. como a los técnicos que tienen la responsabilidad de aplicarlo. Pasemos revista ahora a alguna de estas limitaciones.

Limitaciones respecto a la cuantificación de magnitudes

La elaboración de un E.E.F. supone la necesidad de cuantificar, entre otras cosas, tanto los gastos que se deducen del plan de ordenación como los ingresos que habrán de proveerse para atender a dichos gastos durante los años de duración de dicho plan equilibrándolos.

2.1.1. LA CUANTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

Sería éste un tema que, de entrada, no debiera presentar demasiados problemas puesto que en el plan se especificarán con suficiente detalle las actuaciones a llevar a cabo durante su vigencia, así como las instituciones a cargo de quienes ha de correr su financiación. Sin embargo, hay algunas cuestiones que pueden llegar a dificultar estos cálculos de forma notoria.

En primer lugar, tenemos la cuantificación de las inversiones hechas en materias objeto del plan durante el período precedente al mismo. El cálculo de la proporción de esta magnitud sobre el total de los presupuestos de gastos anuales del Ayuntamiento no es siempre fácil de realizar. La consolidación en presupuesto único no resuelve todos los problemas importantes como los cambios en los criterios de asignación de las partidas que obligan en casos a depurarlas año por año.

En lo que respecta a la cuantificación de las inversiones previstas, también existen problemas, aunque en este caso más de origen metodológico que práctico. El procedimiento más adecuado sería, sin duda, el calcular, en euros corrientes de año de elaboración, cada uno de los proyectos de inversión previstos en el mismo de una manera directa y por separado. Sin embargo, un plan de cierta envergadura haría esta labor costosa, complicada y casi interminable. En consecuencia, es en muchas ocasiones aconsejable acudir a la utilización de módulos o estándares de coste en cada uno de los tipos de inversiones previstas. Sin embargo, para evitar que esto pueda conducir a errores de bulto, será preciso establecer una amplia clasificación tipológica de inversiones e intentar recoger dentro de cada uno de los tipos de casuística que se den con mayor frecuencia, de manera que podamos afinar lo más posible en los cálculos de inversión.

Por último, dentro de la cuantificación de los gastos hay que tener en cuenta su periodificación y traslado en el tiempo. De principio, operar en euros del año de elaboración del plan puede considerarse correcto si se admite la hipótesis de que la inflación futura deberá afectar del mismo modo a los ingresos que a los gastos previstos.

2.1.2. LA CUANTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

Determinar de forma viable los ingresos del municipio en los años que preceden al plan no supone tantos problemas como en el caso de las inversiones municipales.

Sin embargo, esta ventaja desaparece cuando lo que se trata es de calcular los futuros ingresos que habrá durante los años de vigencia del plan. Las razones que incorporan la incertidumbre a estos cálculos son varias. De su lado, en el caso de los gastos (inversiones) se partía del estudio de unas necesidades mínimas conocidas que el plan especificaba, aunque evidentemente su monto venía también limitado por el cálculo de ingresos previstos, mientras que ahora lo que se intenta es ver si los ingresos van a alcanzar determinados niveles.

De otro lado, la totalidad de los ingresos del Ayuntamiento durante los años de duración del plan depende de un conjunto de factores de no siempre fácil determinación como, por ejemplo:

- la evolución de la base económica municipal
- los cambios que puedan acaecer en la estructura de los distintos tipos de ingresos
- la evolución de la presión fiscal en general
- las políticas estatales de financiación municipal en particular
- las modificaciones que pueda sufrir el patrimonio del Ayuntamiento
- la evolución demográfica del Municipio, etc.

En los últimos años se ha pretendido llegar a una autonomía financiera de las entidades locales mediante la cesión de tributos y el aumento de su

capacidad recaudatoria, la tendencia general es de mejora en la cobertura de autofinanciación de las entidades locales.

Teniendo en cuenta lo dicho hasta ahora, podemos llegar a dos conclusiones de indudable importancia para el caso que nos ocupa. En primer lugar, que proyectar la tendencia de los ingresos municipales de los últimos años como representativa de lo que va a ocurrir en el futuro (al menos en los años de vigencia del plan) sólo es admisible como una posibilidad, a título de orientación, fundada en la experiencia, pero bajo fuertes restricciones teóricas. De todos modos, lo que nos llevaría sin duda a error es tratar de hacer proyecciones por tipos de ingresos según su fuente, ya que la estabilidad de las proporciones entre los mismos es variable y especialmente con los cambios que se han venido produciendo en los últimos años.

En segundo lugar, teniendo en cuenta las transformaciones institucionales que se han venido produciendo y las propias de las haciendas locales, no resulta excesivamente arriesgado pensar que en los próximos años se producirá una cierta flexibilidad en los ingresos para adaptarse a los gastos reales del municipio (de hecho es algo que ya se ha dado en algunos de ellos). No quiere esto decir desde luego que el Ayuntamiento tendrá una capacidad recaudatoria ilimitada y ni siquiera que logre una autofinanciación plena si no de un mayor margen de maniobra para tratar de cubrir sus necesidades. De todas maneras las posibilidades del municipio de lograr unos determinados niveles de ingresos dependerán fundamentalmente de tres factores: de la situación de partida, de su capacidad de endeudamiento y de su techo recaudatorio, este último muy relacionado con la estrategia política que siga el grupo que detente el poder en el Ayuntamiento.

La proyección de los ingresos municipales para los años de vigencia del plan no es, como se puede deducir de lo dicho hasta ahora, un tema de fácil solución a causa principalmente de la inestabilidad de las variables en que hemos de basarnos y por la incidencia de otros factores aleatorios, tales como la eficacia recaudatoria de cada entidad local y la voluntad política de sus dirigentes, tanto presentes como futuros.

Las figuras presupuestarias no presupuestadas

Los cálculos a realizar de futuras inversiones dentro de un P.G.O.U. se ven dificultados también por otro factor; la existencia de figuras complementarias al mismo de las que puedan derivarse gastos municipales de inversión cuya explicitación no resulta preceptiva en el estudio económico-financiero. Un ejemplo de estas actuaciones sería los PERI (Planes Especiales de Reforma Interior) que pueden darse dentro de suelo urbano pero cuya aprobación no depende del mismo y, por ende, tampoco a la elaboración del E.E.F. En la legislación actual existen mecanismos para evitar que los PERI supongan una carga financiera para la entidad local que los elabore (contribuciones especiales). A pesar de ello, factores políticos o la mera urgencia de ciertas intervenciones territoriales puede llevar a que en la práctica no se consiga este objetivo. Esto produce un fuerte factor de

distorsión en el E.E.F. ya que siempre existirá el riesgo de la aparición de unos gastos no previstos y, además, difícilmente cuantificables.

En este caso la solución sería, a nuestro modo de ver, avanzar lo más posible en estas figuras no presupuestadas antes de la aprobación del Plan, de manera que en el E.E.F. pueda recogerse ya, aunque sólo sea a título aproximativo, la incidencia que estas otras intervenciones han de tener en esos años sobre las inversiones municipales.

La dependencia externa

Los P.G.O.U. y consecuentemente los E.E.F. que incluyen, no dependen en su ejecución solamente del organismo encargado de elaborarlo, aprobarlo y ponerlo en práctica, es decir, del Ayuntamiento. Que se realicen o no muchas de las especificaciones que en estos planes se contemplan es responsabilidad compartida de la Administración Local y otros organismos públicos, y muchas veces también de la iniciativa privada como se ha señalado anteriormente.

Para evitar estas inconcreciones que llevarían al Plan a un elevado grado de incumplimiento, conviene llegar a un conjunto de acuerdos, más o menos formalizados con aquellos grupos que comparten con el Ayuntamiento la responsabilidad inversora.

3. ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL

3.1. INTRODUCCIÓN

El artículo 162 de REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, define los Presupuestos Generales de las entidades locales como "la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente".

Antes de analizar la evolución de los ingresos y gastos de la Corporación es conveniente analizar las desviaciones que se han producido en cada ciclo presupuestario, a fin de medir la fiabilidad del proceso presupuestario y por otro lado, conocer si el proceso presupuestario es un proceso recurrente en el tiempo, u obedece a un proceso sujeto a oscilaciones dependientes de las circunstancias específicas en el que se desarrolla el ciclo presupuestario en cada ejercicio económico.

En el Ayuntamiento de Pizarra las **modificaciones presupuestarias** con respecto al total de gastos variaron entre un valor mínimo de 160,17 por ciento y un máximo de alrededor del 300 por ciento en el periodo 2000-2008. Por capítulos presupuestarios, los que mayores modificaciones han registrado son los gastos de capital, alcanzando el capítulo de inversiones reales un incremento máximo del 3.622 en el 2003, mientras que las operaciones corrientes han tenido menos modificaciones presupuestarias: destaca el capítulo de gasto financiero que entre el 2001 y 2005 sí se han registrado incrementos importantes ante el presupuesto inicial y el definitivo, de manera especial, destaca el 2005 con una variación de 648,59%. El resto de capítulos registran modificaciones menos significativas así como se ha dado menos gasto del inicial: gasto de personal (2000 y 2007) y transferencias corrientes (2000 y 2003).

Modificaciones Presupuestarias de Gastos

(Desviación del Presupuesto Definitivo sobre el Inicial)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
GASTOS DE PERSONAL	98,27	116,18	102,24	122,12	106,75	127,63	106,79	98,31	102,05
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIO	122,92	110,33	105,58	106,02	119,91	224,84	157,52	142,35	104,87
GASTOS FINANCIEROS	100,00	211,53	331,63	324,05	100,00	648,59	100,00	100,00	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96,67	107,02	104,02	83,27	114,33	169,30	113,37	111,26	119,17
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	106,19	116,84	109,67	113,51	112,19	174,49	120,52	110,53	105,11
INVERSIONES REALES	916,30	844,85	435,05	3.622,12	237,95	237,10	219,18	173,57	668,14
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130,50	149,10	0,30	116,45	93,05	170,39	259,23	404,68	800,73
TOTAL GASTO DE CAPITAL	867,34	788,77	237,93	1.795,04	201,61	228,54	223,25	181,45	673,32
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	298,56	267,17	173,75	277,89	160,84	203,51	171,58	149,09	186,74
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	100,00	114,46	158,35	1.266,20	100,00	163,05	100,00	100,00	100,00
TOTAL GASTOS	294,07	259,22	173,48	294,56	160,17	202,72	169,91	148,33	183,79

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Por lo que respecta a las modificaciones presupuestarias de ingresos no existe ninguna partida que registre un crecimiento por debajo de lo esperado. Por capítulos presupuestarios, la enajenación de bienes reales y las transferencias de capital son las que presentan una mayor desviación, aunque en los últimos años esas diferencias se han ido atenuando. Los impuestos directos, indirectos y los ingresos patrimoniales no han variado.

Modificaciones Presupuestarias de Ingresos

(Desviación del Presupuesto Definitivo sobre el Inicial)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
IMPUESTOS DIRECTOS	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
IMPUESTO INDIRECTOS	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	100,47	108,34	105,41	100,11	103,51	100,00	100,00	100,00	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109,44	128,00	132,28	130,36	108,09	185,24	102,05	100,73	108,59
INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
INGRESOS CORRIENTES	104,26	113,30	116,15	112,37	104,78	136,89	101,09	100,32	103,82
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	335,19	1.143,34	1.463,92	-	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	819,05	346,92	201,37	-	172,46	173,24	104,42	100,53	225,58
INGRESOS DE CAPITAL	681,30	456,61	255,73	-	147,55	131,70	102,71	100,50	166,85
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	225,27	167,13	182,89	144,47	121,98	134,48	101,57	100,41	114,70
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	147,92	100,00	200,00	0,00	-	-	100,00	-	-
TOTAL INGRESOS	295,14	259,54	222,51	299,20	160,18	203,20	169,91	148,33	183,79

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Con respecto al **grado de ejecución presupuestario**, como se muestra en el cuadro siguiente, se ejecutó como promedio para el periodo analizado el 65,9 por ciento de los ingresos mientras que para los gastos se ejecutó el 60,40. Por capítulos, los de naturaleza corriente tanto en los presupuestos de ingresos como de gastos resultaron ser más estables y regulares, presentando los porcentajes más elevados de ejecución, mientras que las operaciones de capital han registrado un comportamiento más irregular, destacando el capítulo de inversiones reales, donde tan sólo se ha ejecutado de media en el periodo analizado el 44 % de lo previsto.

Grado de Ejecución

(Derechos reconocidos/Presupuesto Definitivo)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Promedio
IMPUESTOS DIRECTOS	93,33	103,27	106,08	118,51	95,36	106,05	106,31	97,63	100,02	102,95
IMPUESTO INDIRECTOS	70,97	97,43	15,68	162,50	91,47	49,97	121,39	41,11	49,74	77,81
TASAS Y OTROS INGRESOS	96,93	85,04	65,84	69,15	52,64	127,40	61,23	65,68	93,83	79,75
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103,60	102,52	85,83	349,12	66,28	48,74	84,82	111,14	101,55	117,07
INGRESOS PATRIMONIALES	83,90	80,67	65,11	154,91	110,76	124,60	116,90	113,36	74,20	102,71
INGRESOS CORRIENTES	97,37	99,17	85,23	221,07	73,44	71,44	89,15	91,12	94,71	102,52
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	74,17	91,25	93,17	-	11,08	83,75	75,95	0,13	0,23	53,72
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77,76	241,43	50,16	222,32	26,56	92,49	107,26	98,69	39,01	106,19
INGRESOS DE CAPITAL	77,26	189,63	60,76	473,79	22,95	88,73	95,48	93,21	28,14	125,55
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	84,62	137,92	68,87	277,23	48,88	79,31	91,06	92,17	77,99	106,45
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	42,49	0,00	50,00	-	-	-	100,00	-	-	48,12
TOTAL INGRESOS	62,76	84,55	56,38	133,86	37,22	52,49	54,79	62,40	48,67	65,90

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Grado de Ejecución
(Derechos reconocidos/Presupuesto Definitivo)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Promedio
GASTOS DE PERSONAL	95,64	95,32	94,54	95,45	95,31	92,03	96,29	96,79	95,39	95,20
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIO	90,57	90,02	92,74	67,70	62,76	84,52	88,74	89,66	88,96	83,96
GASTOS FINANCIEROS	100,00	99,35	99,99	99,05	65,61	97,19	71,44	100,00	88,26	91,21
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87,62	86,00	81,30	77,58	70,69	78,70	82,42	68,78	89,16	80,25
GASTOS CORRIENTES	92,94	92,77	92,56	84,30	78,29	87,48	90,58	89,63	92,48	89,00
INVERSIONES REALES	43,25	54,86	26,73	39,44	49,07	51,08	36,00	53,59	43,14	44,13
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53,84	54,95	97,55	47,09	6,37	33,99	65,36	68,25	57,27	53,85
GASTOS DE CAPITAL	43,35	54,86	26,77	39,69	44,12	49,44	39,47	54,70	43,80	44,02
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	56,53	67,73	47,55	56,14	54,99	64,55	57,53	66,51	67,26	59,86
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	100,00	-	-	-	-	-	100,00
PASIVOS FINANCIEROS	63,97	56,73	100,00	92,10	51,73	95,07	73,37	94,48	100,00	80,83
TOTAL GASTOS	56,58	67,48	48,37	58,73	54,97	65,03	57,75	66,81	67,87	60,40

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

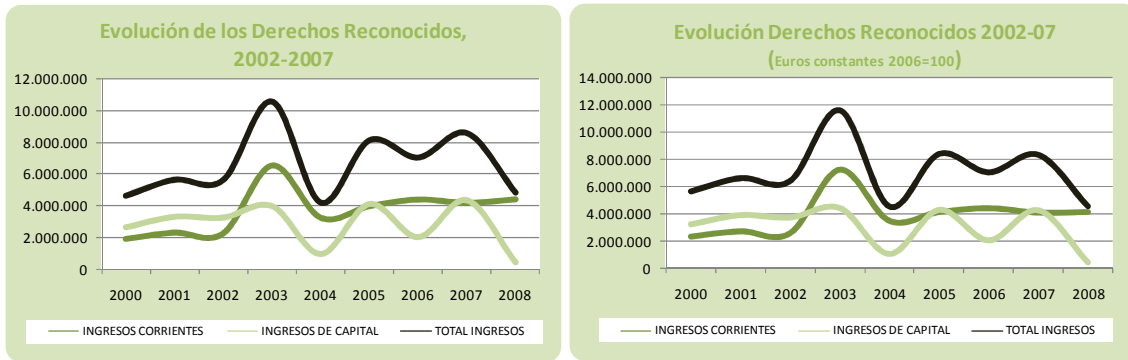
En definitiva, el presupuesto de Pizarra, salvo casos aislados, parece ser un instrumento riguroso, sin desviaciones importantes, siendo un elemento anticipador de los ingresos y gastos en que la hacienda local incurrirá efectivamente tras la liquidación del mismo.

3.1.1. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El estado de ingresos y su configuración determina cómo se estructura la financiación de la Corporación, señala de donde obtiene ésta los recursos para acometer los distintos servicios que bien por Ley o por voluntad propia recoge el presupuesto de gastos.

A continuación se presentan los presupuestos de derechos y obligaciones reconocidas, que refleja lo que efectivamente se ha ingresado o se ha gastado en cada ejercicio presupuestario. A partir de estos últimos se realizará el análisis de la Hacienda Local, si bien se debe precisar que se dispone de información de 2000 a 2008, mientras que en el caso de los presupuestos iniciales el ámbito temporal es de un año más (2000 a 2009).

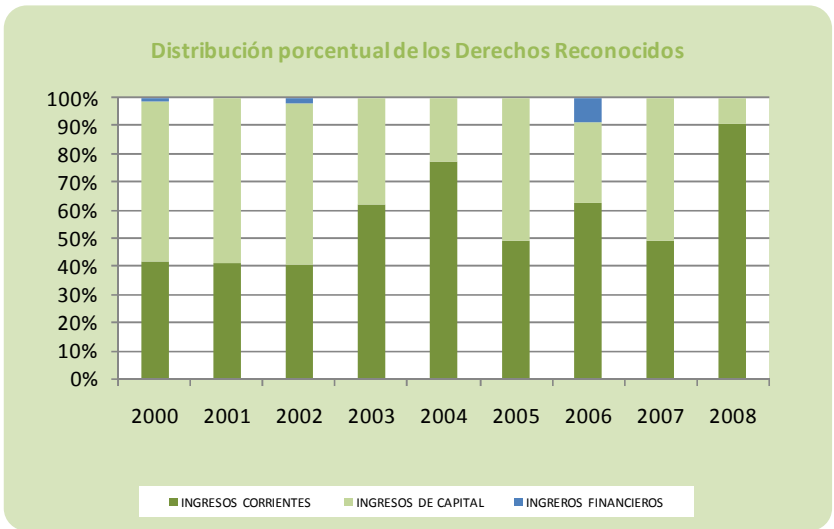
En términos de derechos reconocidos, el volumen de ingresos de 2008 (último dato oficial del que se dispone de información) es de 4.839.625,10. Durante el periodo analizado, se pueden distinguir dos etapas, una que va desde el 2000 hasta el 2003 en el que se observa una senda creciente de los Derechos Reconocidos, mientras que a partir del 2004, segunda etapa, se aprecian notables oscilaciones, siendo el volumen de ingresos en 2008 algo superior al del 2000. Al analizar los datos en moneda constante se aprecia una evolución similar, tal y como se puede apreciar en los siguientes gráficos.



Por tanto, el crecimiento medio es de tan sólo un 0,5%, ligeramente superior al del comienzo del periodo analizado. Sin embargo, al deflactar se observa como el presupuesto de ingresos al final del periodo es inferior que al inicial, y el crecimiento medio es de -2,7%.

Este descenso de los ingresos viene motivado fundamentalmente por la caída de los ingresos de capital, que han fluctuado a lo largo de los ejercicios analizados, registrándose fuertes incrementos así como decrementos, aunque con un saldo final negativo, un descenso medio de algo más del veinte por ciento (-20,1%). Mientras que los derechos reconocidos por operaciones corrientes han mantenido una buena evolución, con una tasa de crecimiento media del 10,9 %. En cuanto a los ingresos financieros, destacar que durante tres años, 2000, 2002 y 2006 se han registrado ingresos en los pasivos financieros, mientras que el resto de ejercicios no se ha recibido ingresos por este concepto.

Respecto a la **estructura de los ingresos**, señalar que la principal fuente de financiación de la Corporación son los ingresos no financieros, que representan casi el 100 por cien de la financiación, y dentro de éstos, los **ingresos corrientes**, aunque en algunos años: 2000, 2001, 2002 y 2007 tienen más relevancia los **ingresos de capital**.



Examinando los porcentajes, éstos han variado su peso a lo largo de los ejercicios, presentando oscilaciones de un ejercicio a otro como lo demuestra el hecho de que en 2002 los ingresos corrientes llegaran al mínimo (40,36%) y en 2008 al máximo con un 90,94%. El promedio del periodo es de 57,07 por ciento.

Dentro de los ingresos corrientes, el capítulo más relevante por regla general es el de **transferencias corrientes**, en el caso de Pizarra alcanzan un promedio en el periodo del 30,1%, y se aprecia como en los últimos ejercicios han ido ganando cuota. Así, al principio de la década de los 2000 representaban en torno al 20% de los ingresos reconocidos, mientras que en el último año analizado llegan incluso a doblar el porcentaje, 45,4%. No obstante, se debe matizar que este aumento de peso no se mantiene a lo largo del tiempo, sino que es fluctuante.

Después de este capítulo, los **impuestos directos** es la partida siguiente con un mayor peso, con un promedio del 14,3; al igual que el anterior capítulo, se observa un aumento de cuota en el último año, aunque éste no se ha mantenido.

Destacar, **las tasas y otros ingresos**, que ha aumentado su cuota, y en el año 2008 alcanza un porcentaje del 16,2%.

Estructura de los Presupuestos Liquidados de Ingresos
(%)

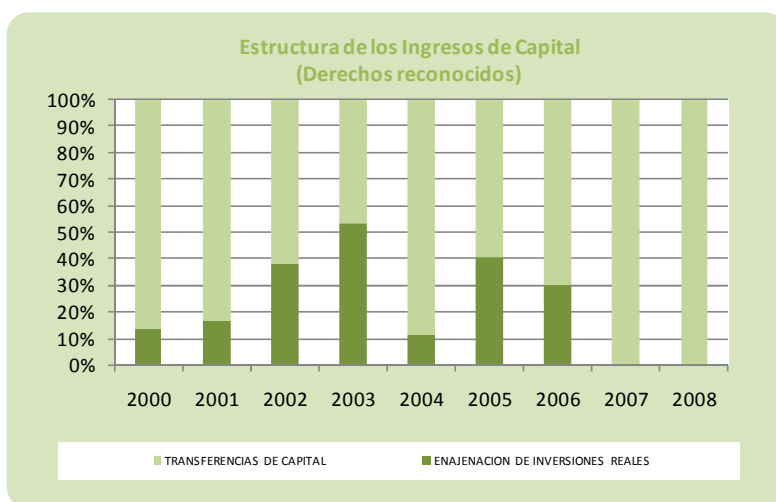
INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	promedio
IMPUESTOS DIRECTOS	12,87	12,33	13,22	8,06	19,73	11,27	14,72	12,53	23,66	14,27
IMPUESTO INDIRECTOS	1,29	1,87	0,30	2,67	10,15	2,90	7,78	2,89	4,11	3,77
TASAS Y OTROS INGRESOS	5,62	5,48	3,99	3,86	7,51	14,26	6,87	5,98	16,21	7,75
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,62	20,48	22,07	46,20	38,15	19,60	31,82	26,23	45,36	30,06
INGRESOS PATRIMONIALES	1,10	0,94	0,77	1,23	1,63	1,03	1,33	1,35	1,60	1,22
INGRESOS CORRIENTES	41,49	41,10	40,36	62,03	77,16	49,06	62,52	48,98	90,94	57,07
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	7,68	9,77	21,94	20,16	2,57	20,70	8,66	0,00	0,02	10,17
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49,41	49,12	36,10	17,82	20,27	30,23	20,27	51,01	9,04	31,48
INGRESOS DE CAPITAL	57,08	58,90	58,04	37,97	22,84	50,94	28,93	51,02	9,06	41,64
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	98,57	100,00	98,40	100,00	100,00	100,00	91,45	100,00	100,00	98,71
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	1,43	0,00	1,60	0,00	0,00	0,00	8,55	0,00	0,00	1,29
TOTAL INGRESOS	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

En cuanto a los **ingresos de capital**, tal y como se apuntaba antes, lo primero que se aprecia es su inestabilidad, han experimentado alternativamente incrementos y decrementos. De este modo, algunos años su peso ha llegado a superar al de los ingresos corrientes, sin embargo, en el último año han representado sólo el 9% de los derechos reconocidos. Este hecho no es ajeno a esta corporación, sino que es habitual y se debe al comportamiento errático de estos capítulos, que dependen en un alto porcentaje de financiación recibida para fines concretos.

El capítulo más representativo, en cuanto a volumen, es el de **transferencias de capital**, con un 31,5% de promedio y un valor porcentual máximo del 51% en 2007. En cuanto a la **enajenación**, el

promedio del periodo es de 10,2%, lo que pone de manifiesto que el Ayuntamiento está descapitalizando una parte de su patrimonio para financiar parte del gasto de capital.



En lo referente a los ingresos financieros, destacar que sólo se han registrado ingresos en tres años y en los pasivos financieros, debido a préstamos o créditos solicitados por la Corporación a entidades bancarias. Destacar el del 2007, alcanzan una cifra de 600.000 euros.

EVOLUCIÓN DE LA PRESIÓN FISCAL

Al analizar de manera conjunta los ingresos procedentes de los impuestos (I, II y III), se puede examinar la evolución de la presión fiscal, es decir si ha aumentado o disminuido a lo largo de los ejercicios.

En Pizarra, estos vaivenes en las cifras de impuestos y tasas han supuesto un significativo aumento de la presión fiscal en términos absolutos, pasando de 916.369,5 euros en 2000 a 2.128.691,95 euros en 2008. Este aumento también se ve reflejado en términos relativos, al elevarse la presión fiscal municipal por habitantes en torno a los 107,4 euros, pasando de 138,7 en 2000 a 246,0 euros en 2008.

Presión Fiscal
(Euros Corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
IMPUESTOS DIRECTOS	596.265,30	694.512,64	743.228,61	847.347,63	830.556,49	912.038,86	1.032.757,25	1.071.038,48	1.145.282,94
IMPUESTO INDIRECTOS	59.712,76	105.406,95	16.966,05	281.132,63	427.159,41	234.837,54	546.240,74	246.652,63	198.973,30
TASAS Y OTROS INGRESOS	260.391,43	308.720,99	224.489,51	406.057,54	316.114,62	1.153.664,25	482.439,08	511.251,08	784.435,71
PRESIÓN FISCAL	916.369,49	1.108.640,58	984.684,17	1.534.537,80	1.573.830,52	2.300.540,65	2.061.437,07	1.828.942,19	2.128.691,95
PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE	138,68	168,15	149,19	221,11	219,66	304,51	263,88	224,99	246,03

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

En síntesis, los ingresos se mantienen al mismo nivel que al comienzo de la década, al analizarlo en euros constantes, se aprecia como incluso disminuyen, es decir el volumen de ingresos del 2008 es menor que el de 2000 y por otra parte, a lo largo del periodo analizado se aprecian cambios en la estructura de los ingresos de la Corporación:

- Dentro de las operaciones corrientes, las transferencias corrientes y los ingresos por impuestos directos son las partidas que más aportan al presupuesto, si bien cabe destacar como además a lo largo del periodo analizado se registran muchas variaciones en el volumen y en el peso
- Los ingresos de capital tienen un menor peso relativo, debido a las oscilaciones que se han producido a lo largo de los años, aunque es de señalar que en algunos casos han superado a los ingresos corrientes.

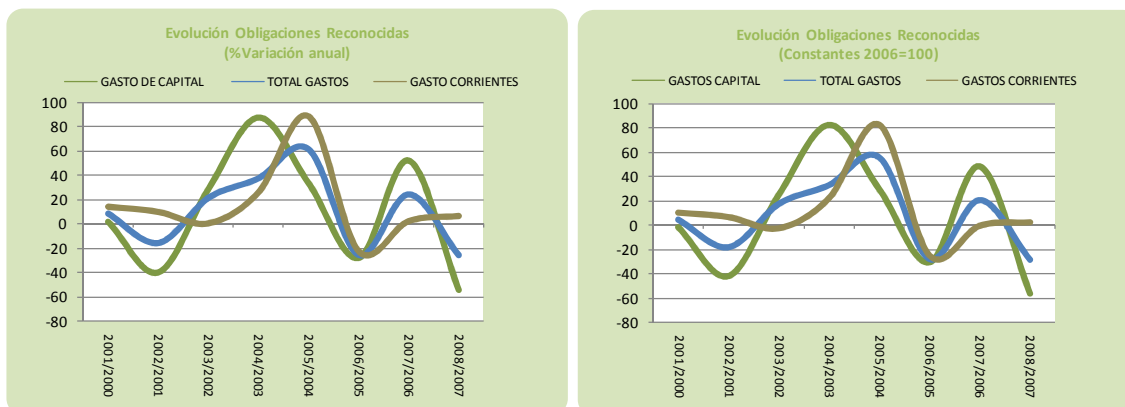
3.1.2. EL PRESUPUESTO DE GASTOS

El total de obligaciones reconocidas en 2008 es de 9.149.520,82 siendo el gasto medio (obligaciones reconocidas) del Ayuntamiento de Pizarra en el periodo 2000-2008 de 6.748.386,26 euros. Con respecto al total de gastos definitivos, es inferior, siendo el grado de ejecución del 60% (el porcentaje de lo realmente comprometido o gastado frente a lo previsto).

Al comparar con los ingresos reconocidos, se aprecia dos periodos: el primero de ellos del 2000 al 2003 en el que los gastos reconocidos eran inferiores a los derechos; del 2004 al 2008 se entra en una etapa en el que los gastos son superiores a los derechos reconocidos, produciéndose por tanto a priori un desajuste o déficit.



En cuanto a la **evolución** en el periodo de análisis, al contrario que los ingresos, ha mantenido una tendencia alcista, se ha pasado de 4,2 millones de euros en el 2000 a 6,7 millones en el 2008, con un máximo en 2005, en el que las obligaciones rozaron los 10 millones de euros (9.999.095,21 euros). En concreto, la tasa de variación interanual del gasto total ha presentado variaciones significativas a lo largo del periodo, con un descenso máximo en el 2008 del 26,24 por ciento, pero en líneas generales se aprecia una tendencia creciente y en el periodo analizado se ha registrado un crecimiento medio del 6,2 por ciento en términos corrientes, mientras que en moneda constante es del 2,8%.



La partida que mayor crecimiento ha registrado ha sido las gastos corrientes, con un crecimiento medio anual del 11,6 por ciento (8,1% términos constantes), mientras que los gastos de capital han disminuido un 0,6% (-3,8 por ciento en términos constantes). Dentro de los gastos corrientes los capítulos que más han aumentado son el de transferencias corrientes y el de gastos de personal, con incrementos medios del 15,7% y 13,9%, respectivamente. Por otro lado, los gastos en bienes y servicios han crecido en torno a la media del gasto total, mientras que los gastos financieros por debajo (2,5 %).

Destacar el año 2005, en el que los gastos corrientes se elevaron un 88%, veinte puntos más que el gasto total; los crecimientos más significativos, en cuanto a volumen, se dieron en los siguientes capítulos: gastos financieros (498,48%), trasferencias corrientes (131,83%) y gastos en bienes corrientes y servicios (108,17%).

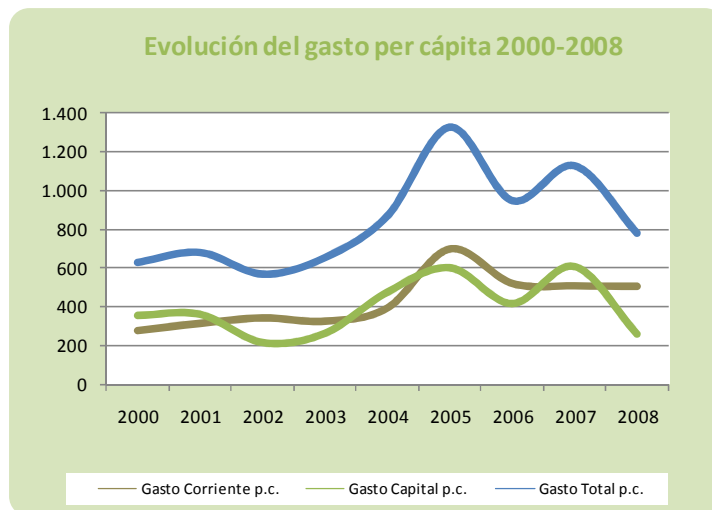
Por lo que respecta a los gastos de capital, cabe comentar que se han reducido, en términos absolutos se ha pasado de destinar 2,3 millones de euros en 2000 a 2,2 en 2008. No obstante esta reducción no ha sido continuada a lo largo del tiempo, si bien el presupuesto de la corporación ha registrado incrementos muy significativos en este tipo de gastos: 2003, 2004, 2005 y 2007. En éste último año se alcanzó el máximo de obligaciones reconocidas de gastos de capital, cifrado en 4,9 millones de euros.

Variación de las Obligaciones Reconocidas Netas
(Euros corrientes)

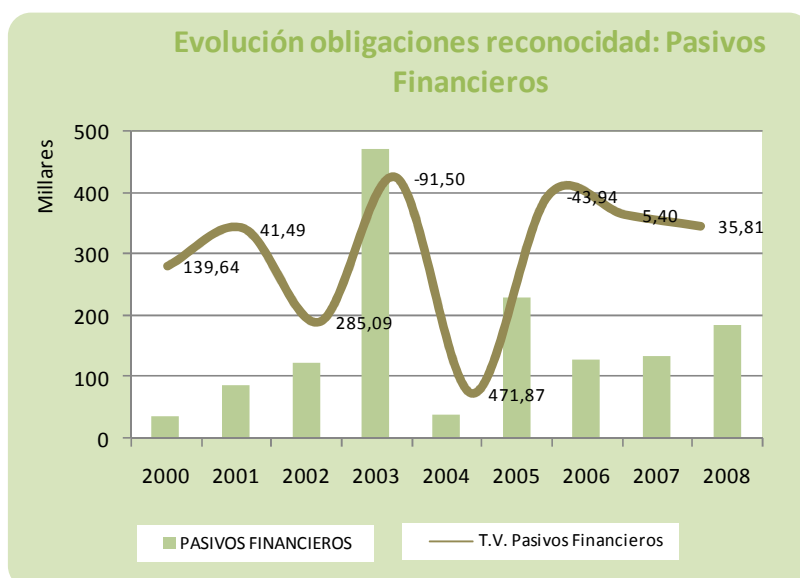
GASTOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004	2006/2005	2007/2006	2008/2007	Cto medio
GASTOS DE PERSONAL	19,74	8,56	11,61	18,92	40,86	-6,03	15,73	7,03	13,9%
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-10,19	5,87	-6,94	43,55	108,17	-27,18	-7,83	-0,56	7,4%
GASTOS FINANCIEROS	118,42	22,26	-31,49	-33,20	498,48	-86,85	-9,45	39,34	2,5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,08	11,80	-10,30	45,34	131,83	-16,45	-19,28	10,83	15,7%
GASTO CORRIENTES	13,55	9,25	-0,22	25,29	88,00	-23,09	1,60	5,89	11,6%
INVERSIONES REALES	1,03	-39,71	23,59	92,31	26,83	-38,46	71,16	-53,17	-1,2%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32,90	-91,93	2.389,41	-21,80	425,16	112,80	-26,21	-71,10	22,2%
GASTO DE CAPITAL	1,40	-40,51	28,49	87,73	33,48	-28,52	52,11	-54,87	-0,6%
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	6,71	-17,37	10,84	53,17	58,16	-25,60	24,01	-27,18	6,0%
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-100,00	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	139,64	41,49	285,09	-91,50	471,87	-43,94	5,40	35,81	22,6%
TOTAL GASTOS	7,87	-16,23	20,78	36,86	60,84	-26,02	23,69	-26,24	6,2%

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Esta situación ha supuesto un incremento del gasto por habitantes, al ser mayor el crecimiento de las partidas de gastos que el aumento de la población en este municipio. Así en el año 2000 el gasto por habitante era de unos 629,9 euros, mientras que en el 2008 se sitúa en torno a los 780 euros por habitante. Si bien, cabe destacar que entre el 2004 y 2007 se alcanzaron gastos superiores, siendo el máximo de gasto por habitante en 2005 de 1.323,5 euros.



Los gastos financieros, y en concreto los pasivos financieros, han presentado un crecimiento medio de 22,6% entre el 2000 y 2008, muy por encima del mostrado por el gasto total (6,2%). En 2008 este gasto supone para la administración local un importe de 184.287,14 euros, algo más de lo que se dio en los ejercicios anteriores. No obstante es en 2003 cuando alcanza la cuantía más importante de 472.309 euros, también destaca el gasto de 2005, 229.664 euros. Si bien cabe mencionar que es el menor de los gastos de la Corporación.



Respecto a la **estructura de los gastos**, señalar que las operaciones corrientes suponen el mayor montante de gastos del Ayuntamiento de Pizarra representando alrededor del 51,01 por ciento del total de las obligaciones reconocidas, al observar la evolución se aprecia cómo ha ido ganando cuota, así en el año 2008 representan el 64,55 de las obligaciones reconocidas. Aunque no en todos los ejercicios ha sido de este modo, ya que en el 2000, 2001, 2004 y 2007 el gasto de capital fue mayor.

Los gastos de personal es el gasto más elevado del conjunto del gasto corriente y mantienen un promedio del 26 por ciento, a lo largo de los últimos años han ido ganando cuota y de hecho en 2008 alcanzan un peso relativo del 36,2 por ciento. El siguiente gasto en importancia es el del gasto en bienes y servicios, el promedio es de 15,3 por ciento y a lo largo del periodo se ha mantenido alrededor de este porcentaje.

Otro de los gastos de las operaciones corrientes, pero ya menos significativo, es las transferencias corrientes, que han aumentado a lo largo de los ejercicios, llegando en 2008 a representar un 9,1%.

Distribución porcentual de las Obligaciones Reconocidas, 200-2008

Distribución porcentual de las Obligaciones Reconocidas, 200-2008										
(%)										
GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	promedio
GASTOS DE PERSONAL	20,76	23,04	29,86	27,59	23,98	21,00	26,67	24,95	36,21	26,01
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15,97	13,30	16,81	12,95	13,58	17,58	17,30	12,89	17,39	15,31
GASTOS FINANCIEROS	1,77	3,58	5,23	2,97	1,45	5,39	0,96	0,70	1,33	2,60
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,82	5,68	7,58	5,63	5,97	8,61	9,73	6,35	9,54	7,10
GASTOS CORRIENTES	43,32	45,60	59,48	49,14	44,98	52,58	54,66	44,90	64,46	51,01
INVERSIONES REALES	55,16	51,67	37,18	38,05	53,46	42,16	35,07	48,53	30,81	43,57
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,65	0,80	0,08	1,59	0,91	2,97	8,53	5,09	1,99	2,51
GASTO DE CAPITAL	55,81	52,47	37,26	39,64	54,37	45,12	43,60	53,62	32,81	46,08
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	99,13	98,07	96,74	88,78	99,35	97,70	98,26	98,52	97,27	97,09
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,09
PASIVOS FINANCIEROS	0,87	1,93	3,26	10,40	0,65	2,30	1,74	1,48	2,73	2,82
TOTAL GASTOS	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Los gastos financieros es el capítulo que ha experimentado el menor incremento, lo que ha supuesto una disminución de su peso relativo respecto al presupuesto de gasto total, ha pasado de representar un 1,8 por ciento al 1,3 por ciento, el peso relativo medio ha sido del 2,6%.

En cuanto a los gastos de capital, han perdido casi 23 puntos desde el 2000 a 2008 en la estructura de gastos, situándose en 2008 en el 32,8% del total de las obligaciones. No obstante a lo largo de los diferentes ejercicios el volumen y el peso han sido más elevados, lo que refleja lo errático de este tipo de gasto, que tiende a fluctuar mucho. Cabe comentar como el capítulo más importante es el de inversiones reales, que supone en torno al 30,8 por ciento de las obligaciones reconocidas en 2008, mientras que las transferencias de capital suponen el 2 por ciento en el último ejercicio. El promedio ha sido de 43,6% y 2,5%, respectivamente.

Por último, la variación de activos y pasivos financieros, entre el 2000 y 2005 se ha visto alterado por oscilaciones, que han provocado que su peso

del 0,9 por ciento en 2000 pase a un 2,7 por ciento en 2008, destacando los aumentos en la cuota del 2003 que elevaron los pasivos a 10,4 por ciento.

3.1.3 EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

La Ley exige dos tipos de equilibrios dentro de los estados; el primero precisa que los gastos y los ingresos corrientes estén como mínimo nivelados (que no exista déficit corriente), pudiendo producirse la situación en que los ingresos sean mayores que los gastos (ahorro corriente) pero nunca la contraria; el segundo, que los importes globales sean idénticos (no existencia ni de déficit ni superávit global).

De lo anteriormente expuesto se deduce que un exceso de ingresos corrientes puede financiar operaciones de capital, inversiones en definitiva, sin que pueda existir, sin embargo, un trasvase de fondos en sentido contrario.

Capacidad de Generación de Ahorro Bruto
(Euros Corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
INGRESOS CORRIENTES:	1.922.561,77	2.315.007,90	2.268.756,13	6.522.543,42	3.248.640,96	3.969.359,01	4.387.809,59	4.185.822,42	4.400.962,53
GASTOS CORRIENTES	1.803.003,83	2.047.388,55	2.236.848,58	2.232.024,31	2.796.461,74	5.257.357,28	4.043.319,70	4.107.997,37	4.350.018,10
AHORRO BRUTO	193.247,69	428.569,80	228.684,29	4.425.322,40	542.230,23	-749.057,03	415.380,61	142.019,17	140.390,03
NIVEL AHORRO BRUTO	10,05	18,51	10,08	67,85	16,69	-18,87	9,47	3,39	3,19
Tasa de variación		121,77	-46,64	2189,97	-87,75	-238,14	-155,45	-65,81	-1,15

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Así, en la totalidad del periodo considerado el resultado ha sido positivo produciéndose ahorro en casi todos los años (tan sólo en 2006 los gastos son superiores a los ingresos), o lo que es lo mismo, un resultado económico-patrimonial positivo. No obstante, se aprecia una cierta ralentización como consecuencia de un mayor crecimiento de los gastos corrientes frente a los recursos corrientes

Si se tienen en cuenta los gastos financieros más las amortizaciones se obtiene el Ahorro Neto, que es el indicador que mejor mide el estado financiero de la Corporación, y que en el caso de Pizarra sigue una pauta similar al Ahorro Bruto, produciéndose ahorro en todos los años, excepto 2006 y 2008. Destacar, que este desahorro es mayor que en el bruto y, el ahorro neto es menor como consecuencia de los pagos de intereses o amortización de préstamos.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
AHORRO BRUTO	193.247,69	428.569,80	228.684,29	4.425.322,40	542.230,23	-749.057,03	415.380,61	142.019,17	140.390,03
PASIVOS FINANCIEROS	36.173,61	86.685,38	122.647,99	472.309,19	40.159,98	229.664,74	128.744,29	135.695,91	184.287,14
AHORRO NETO	157.074,08	341.884,42	106.036,30	3.953.013,21	502.070,25	-978.721,77	286.636,32	6.323,26	-43.897,11
NIVEL AHORRO NETO	8,17	14,77	4,67	60,61	15,45	-24,66	6,53	0,15	-1,00
Tasa de variación		117,66	-68,98	2416,66	-87,30	-294,94	-129,29	-97,79	-794,22

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Por tanto, se puede concluir que esta Corporación en la mayor parte de los ejercicios analizados ha dispuesto de ingresos corrientes para financiar parte de sus gastos de capital, tal y como demuestra la capacidad de generación de ahorro bruto y neto observada. Sin embargo, en el último año, 2008, se ha registrado una déficit, por lo que en años futuros se

deberá ir reduciendo los gastos corrientes e intentar mejorar los ingresos. Así como ir reduciendo los gastos del Pasivo Financiero.

4. LA DEUDA MUNICIPAL

Es este otro aspecto que va a determinar la capacidad inversora municipal dentro del P.G.O.U. Como indicadores de su evolución se analiza el valor del ahorro neto y lo que representa la deuda viva total respecto a los derechos corrientes del año anterior

La Administración Central, en su función de tutor de las Administraciones Locales, limita de una forma directa y tangible la capacidad de éstas a ultimar a la hora de endeudarse, siendo, en muchos casos, la causa del fracaso e hipoteca de la gestión municipal.

Según se expone, en el REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, uno de los recursos de las Hacienda Locales son los que se pueden obtener a partir de las operaciones de créditos. Así pues, el endeudamiento se puede considerar, entre otras funciones o aplicaciones establecidas por la normativa, como un medio para financiar proyectos de inversión que, en nuestro caso, estaría orientado hacia la realización de las actuaciones propuestas por el PGOU en cuanto al Ayuntamiento se refiere. Sin embargo, este instrumento tiene establecido un conjunto de limitaciones que la ley regula de manera especial. De forma resumida y centrándonos en el largo plazo (artículo 53), las operaciones de crédito presentan dos límites que afectan a su totalidad y que estarían sometidos a un régimen de autorización:

Ahorro neto negativo en el ejercicio anterior. Sólo se podrá concertar nuevas operaciones de crédito si son autorizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda o, en el caso que tenga competencia en esta materia, por la comunidad autónoma. Además, el Pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la entidad, organismo autónomo o sociedad mercantil (Art. 53.1).

Deuda viva total supere el 110% de los derechos corrientes del año anterior. En dicha deuda se tiene en cuenta las operaciones de créditos a corto y largo plazo, así como el importe de las proyectadas. Los órganos competentes para autorizar nuevos créditos son los mismos del párrafo anterior e, igualmente, un plan financiero que prevea la vuelta al equilibrio financiero.

No obstante, y aunque no es el caso, según se establece en el apartado tres del mencionado artículo cincuenta y tres, las entidades locales de más de 200.000 habitantes podrán optar por sustituir las autorizaciones en ellos preceptuadas por la presentación de un escenario de consolidación presupuestaria, para su aprobación por el órgano competente. Se debe adquirir necesariamente el compromiso, en aprobación plenaria, del límite

máximo del déficit no financiero a asumir, e importe máximo de endeudamiento para cada uno de los tres ejercicios siguientes.

De todas maneras, las autorizaciones por el órgano competente tendrán presente como cuestión primordial el cumplimiento del principio de la estabilidad presupuestaria expuesto en REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Éste en su apartado IV afirma que las entidades locales han de ajustar sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit.

En el Ayuntamiento de Pizarra, como se vio en el anterior capítulo, en el último de los ejercicios analizados el Ahorro neto es negativo, por lo que no cumple el primero de los límites impuesto normativamente para llevar a cabo operaciones de crédito. Por tanto, para solicitar una nueva operación de crédito deberá ser aprobada por la administración competente, así como aprobado por el Pleno de la Corporación, además de realizar el correspondiente plan de saneamiento.

En cuanto al segundo de ellos, no superar el 110% de los ingresos corrientes del año anterior, cumple esta premisa, de hecho queda bastante lejos de esos ratios.

ESTADO DE LA DEUDA

(Euros Corrientes)

	2005	2006	2007	2008
DEUDA A L.P	1.266.785,67	-306.538,09	-415.371,21	-475.371,21
<i>% Deuda a L. P. / Total</i>	63,11%	-31,92%	-146,88%	-38,76%
DEUDA C.P.	740.393,95	1.266.785,67	698.160,85	1.701.776,82
<i>% Deuda a C. P/ Total</i>	36,89%	131,92%	246,88%	138,76%
TOTAL DEUDA VIVA	2.007.179,62	960.247,58	282.789,64	1.226.405,61
INCREMENTO (%)		-52,16	-70,55	333,68
DEUDA P. H.	265,68	122,92	34,79	141,75
DEUDA/ INGRESOS CORRIENTES	50,57	21,88	6,76	27,87
DEUDA/ INGRESOS NO FINANCIEROS	24,81	14,96	3,31	25,34
CARGA FINANCIERA CONTABLE	19,36	4,55	4,78	6,22

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Como complemento a esta información se dispone de un balance de situación del Ayuntamiento referido al cierre de 2008, en el que destaca que el pasivo circulante es sensiblemente superior al activo circulante, lo que muestra cierta limitación en la capacidad de liquidación.

La tesorería se sitúa por debajo de las deudas de acreedores a corto plazo, por lo que es posible que aparezcan tensiones de liquidez en momentos puntuales si no existe un debido control.

Balance de Situación

(Euros Corrientes)

Descripción Estructura Económica	2007	%	2008	%
Inmovilizado material	126.364.184,08	79,24	127.881.190,41	79,09
Inmovilizado inmaterial	85.116,82	0,05	85.116,82	0,05
Inversiones en Infraestructuras y Bienes Uso General	24.474.584,88	15,35	26.168.767,96	16,19
Inmovilizado Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Inmovilizado	150.923.885,78	94,64	154.135.075,19	95,33
Deudores	7.320.899,50	4,59	6.741.695,60	4,17
Tesorería	1.224.513,56	0,77	806.046,01	0,50
Circulante	8.545.413,06	5,36	7.547.741,61	4,67
Total Activo	159.469.298,84	100,00	161.682.816,80	100,00

Descripción Estructura Financiera	2007	%	2008	%
Patrimonio y reservas	149.571.017,68	93,79	149.571.017,68	92,51
Resultado del ejercicio	3.595.931,24	2,25	-746.842,79	-0,46
Resultado de ejercicios anteriores	-1.183.738,68	-0,74	2.412.192,56	1,49
Acreedores a Largo Plazo	-600.376,25	-0,38	-798.765,85	-0,49
Pasivo a Largo Plazo	151.382.833,99	94,93	150.437.601,60	93,04
Acreedores a Corto Plazo	8.086.464,85	5,07	11.245.215,20	6,96
Pasivo Circulante	8.086.464,85	5,07	11.245.215,20	6,96
Total Pasivo	159.469.298,84	100,00	161.682.816,80	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

5. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

5.1. ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL.

Generalmente el volumen de inversión de un municipio queda recogido por la suma de los capítulos de operaciones de capital del estado de gastos que llevan incluidas las inversiones de las empresas municipales, si las hubiera.

Para la financiación de las inversiones o los gastos de capital no financieros un municipio cuenta por un lado con:

- Los **ingresos de capital no financieros**, que son las transferencias de capital recibidas de otras administraciones más los ingresos obtenidos por la enajenación de inversiones del propio municipio
- El **ahorro neto**, que son los ingresos corrientes disponibles una vez cubiertos los gastos corrientes y la amortización de la deuda.
- El **endeudamiento**: la financiación a través de operaciones financieras.

Determinar, en cada caso, de dónde procede la financiación y si es suficiente es el objetivo de este punto, y para ello se utilizará la cuenta financiera, que determina la capacidad que tiene un municipio para hacer frente a las obligaciones que tiene encomendadas, su solvencia financiera.

Las principales conclusiones que se pueden sacar son las siguientes:

El volumen medio de inversión ronda los 2.901.990,73 euros en el periodo analizado, un 47,4% del promedio de los gasto no financiero. No obstante, se debe destacar el incremento que se ha producido en este capítulo, entre el 2004 y 2007. A partir de 2008 se reduce la inversión a cuantías similares del inicio del periodo. Señalar que el gasto de capital procede en su mayor parte de las inversiones reales, siendo las transferencias de capital una aportación residual, si bien en los últimos años su importe va ganando peso.

Por otro lado, en los **ingresos de capital**, hay que destacar la importancia de las transferencias de capital recibidas, que varía entre los 2.289.188,55 de 2000 y los 437.678,16€ de 2008, siendo el máximo recibido de 4.359.292,29 € en 2007. Mientras que los otros ingresos, enajenaciones y variaciones de activos o bien no se han obtenido recursos o de manera esporádica (o de baja cuantía), como sucede con las enajenaciones en el 2005 y 2003 (1,7€ y 2,1€).

FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES PROGRAMADAS

(Euros Corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
INVERSIÓN	2.322.938,32	2.355.492,36	1.401.356,04	1.800.587,44	3.380.328,45	4.512.073,19	3.225.232,22	4.905.827,54	2.214.081,02
INVERSIONES REALES	2.295.889,76	2.319.544,63	1.398.455,03	1.728.369,47	3.323.851,40	4.215.477,34	2.594.090,04	4.440.098,96	2.079.482,44
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.048,56	35.947,73	2.901,01	72.217,97	56.477,05	296.595,85	631.142,18	465.728,58	134.598,58
DESINVERSIÓN	355.626,95	550.546,03	1.233.164,03	2.082.021,10	108.182,18	1.674.992,07	607.630,33	347,66	984,41
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	355.626,95	550.546,03	1.233.164,03	2.119.521,10	108.182,18	1.674.992,07	607.630,33	347,66	984,41
VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	-37.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	2.289.188,55	2.766.757,44	2.029.572,62	1.873.881,16	853.461,05	2.446.147,30	1.422.642,32	4.359.292,29	437.678,16
DEFICIT CUENTA CAPITAL	321.877,18	961.811,11	1.861.380,61	2.155.314,82	-2.418.685,22	-390.933,82	-1.194.959,57	-546.187,59	-1.775.418,45
AHORRO NETO PRESUPUESTARIO	83.384,33	180.933,97	-90.740,44	3.818.209,92	412.019,24	-1.517.663,01	215.745,60	-57.870,86	-133.342,71
AUTOFINANCIACIÓN	405.261,51	1.142.745,08	1.770.640,17	5.973.524,74	-2.006.665,98	-1.908.596,83	-979.213,97	-604.058,45	-1.908.761,16
PASIVOS FINANCIEROS	66.111,53	0,00	90.151,82	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00
(+) EXCESO/ (-) NECESIDAD FINANCIACIÓN	471.373,04	1.142.745,08	1.860.791,99	5.973.524,74	-2.006.665,98	-1.908.596,83	-379.213,97	-604.058,45	-1.908.761,16
INVERSIÓN / GASTO NO FINANCIERO	56,30	53,50	38,52	44,65	54,73	46,19	44,37	54,43	33,73

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Este hecho origina que la cuenta de capital ofrezca déficit en los cinco últimos ejercicios; para ser más concretos, desde el 2004 al 2008 se obtuvieron valores negativos que oscilaron entre los -2,4 millones € y -1,8 millones €, respectivamente. En el lado contrario, con signo positivo, destaca 2003 con 2,2 millones €.

La autofinanciación, el ahorro neto más los ingresos no financieros no han sido suficientes para saldar las inversiones municipales en todos los ejercicios, puesto que en al menos tres ejercicios el saldo era negativo para este indicador.

Concluyendo, la corporación tiene un déficit de financiación en los últimos cinco ejercicios analizados: de 2004 y 2008) tienen necesidad de financiación (-2.0 millones €, -1,9 millones €, -379.213,97 €, -604.058,45€ y -1,9 millones €), mientras que entre el 2000 y 2005 registro superávit, destacando este último año con un superávit de más de 5 millones de euros.

Cabría indicar también que la actividad inversora de esta corporación es elevada en relación con el gasto no financiero, con un promedio del 47,4%, en especial 2004, 2005, y 2007 con porcentajes entorno al 50%, coincidiendo con los años donde se da más necesidad de financiación.

5.2. PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

Con respecto a la proyección de la inversión, los cuadros que se adjuntan representan la evolución de las magnitudes básicas que determinan la inversión municipal, tomando como base las siguientes hipótesis:

- Crecimiento de los ingresos por operaciones corrientes del 1,5 %.
- Crecimiento de los capítulos de gastos I, II, IV del 1,5 %.
- Crecimiento de la inflación constante e igual al 1,5 %.
- Crecimiento de la población según estimación realizada por SOPDE.

Como consecuencia de las hipótesis descritas, la carga financiera surge como la cuantía máxima a la que la corporación puede comprometerse y seguir manteniendo el equilibrio de las operaciones corrientes. Se define pues, como ingresos por operaciones corrientes menos los capítulos I, II, III y IV del estado de gastos.

Con estas hipótesis sobre los ingresos y gastos se obtendría un ahorro corriente, que podrá ser aplicado a inversiones. Atendiendo a los resultados se observa que las diferencias, entre las partidas de los ingresos corrientes (4.400.962,53 € en 2008 y 9403.988,92 € en 2016) y las correspondientes a los gastos corrientes (4.350.018,10 en 2008 y 4.432.412,29 € en 2016), dan origen a un ahorro medio en el período de 1.985.146,20€. Por su parte, las inversiones reales (2.079.482,44 € en 2008 y 2.118.870,16 €) presenta un valor medio de 2.047.564,03€.

Si dividimos los anteriores montantes entre el número de habitantes, se puede comprobar que los cocientes de dichas variables decrecen tanto el gasto corriente como las inversiones, mientras que los ingresos aumentan. Ello es debido, por un lado a la contención de los gastos como consecuencia del proceso de recesión económica que se está viviendo y al aumento de la población, tal y como se estima en el estudio socio-económico del presente Plan General, supone pasar de 8.652 personas en 2008 a 11.294 en 2016, un -30,54%.

En relación con la inversión real, si tenemos en cuenta la inflación propuesta, el importe total se mueve entre los 1.943.411,53€ de 2008 y los 1.842.495,79€ de 2016, o sea, un -5,19%; pero si se divide entre el número de habitantes, la cifra que le corresponde es de -27,37% (224,6 €/habitantes en 2008 y 163,14 €/habitantes en 2016).

PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

(Euros)

VARIABLE E INDICADORES BASICOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1. INGRESOS CORRIENTES	4.400.962,53	4.665.020,28	4.968.246,60	5.340.865,10	5.821.542,95	6.432.804,96	7.204.741,56	8.177.381,67	9.403.988,92
2. CRECIMIENTO ANUAL MEDIO (%)	-1,0%	-3,5%	-1,5%	1,0%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
3. INFLACION MEDIA ANUAL (%)	1,4%	-1,0%	0,5%	1,0%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
4. CRECIMIENTO REAL ANUAL (%) (2-3)	-2,4%	-2,5%	-2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
5. POBLACION	8.652	8.785	9.111	9.449	9.800	10.164	10.541	10.911	11.294
7. INGRESOS CORRIENTES PER CAPITA	508,66	531,02	545,30	565,23	594,03	632,90	683,50	749,46	832,65
8. GASTOS CORRIENTES	4.350.018,10	4.350.018,10	4.197.767,47	4.134.800,95	4.176.148,96	4.238.791,20	4.302.373,07	4.366.908,66	4.432.412,29
9. % S/PPTO TOTAL	0,64	0,85	0,77	0,70	0,65	0,60	0,54	0,49	0,43
10. CRECIMIENTO ANUAL MEDIO (%)		-3,5%	-1,5%	1,0%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
11. GASTOS CORRIENTES PER CAPITA	502,78	495,16	460,74	437,59	426,14	417,04	408,16	400,23	392,46
12. INVERSION REAL	2.079.482,44	2.079.482,44	2.006.700,55	1.976.600,05	1.996.366,05	2.026.311,54	2.056.706,21	2.087.556,80	2.118.870,16
13. INVERSION REAL CORRIENTE PER CAPITA	240,35	236,71	220,25	209,19	203,71	199,36	195,11	191,33	187,61
14. INVERSION REAL (Constante 2006=100)	1.943.441,53	1.961.775,89	1.884.225,87	1.838.697,72	1.831.528,48	1.833.766,10	1.836.344,83	1.839.257,10	1.842.495,79
15. INVERSION REAL CONSTANTE PER CAPITA	224,62	223,31	206,81	194,59	186,89	180,42	174,21	168,57	163,14
16. CRECIMIENTO ANUAL MEDIO (%)		0,00%	-3,50%	-1,50%	1,00%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%
17. INGRESOS TOTALES	4.839.625,10	5.130.002,61	5.463.452,78	5.873.211,73	6.401.800,79	7.073.989,87	7.922.868,66	8.992.455,93	10.341.324,31
18. GASTOS TOTALES	6.748.386,26	5.130.002,61	5.463.452,78	5.873.211,73	6.401.800,79	7.073.989,87	7.922.868,66	8.992.455,93	10.341.324,31

Fuente: Elaboración propia y Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE, SA

6. ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN NO MUNICIPAL

Al definir en la introducción el concepto de estudio económico financiero se señalaba que en él se detallarán las obras y servicios que competen a cada ente público o privado y el importe que se le asigna. Concretamente dice que habrá que contener: "La determinación del carácter público o privado a realizar". Con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyan al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los organismos o Entidades públicas que asumen el importe de la inversión.

El objetivo de esta imposición es asignar a cada agente partícipe del plan cuales son las actuaciones que de él en su caso se derivan; si bien, tales actuaciones sólo tienen carácter de obligatorio cumplimiento para el Municipio, el cumplimiento de las mismas por parte de las otras Administraciones dependerá fuertemente de su capacidad inversora, sin perder de vista otras variables a tener en cuenta como son las prioridades que recojan cada año los presupuestos y que determinan las inversiones a financiar, o las posibles posiciones voluntaristas.

Está claro que es imposible asegurar que las cifras que se estimen en este estudio como aportaciones de las Administraciones no locales vayan a ser exactas, tan sólo supondrá un acercamiento basado en los valores históricos. El análisis del comportamiento histórico de la inversión de las Administraciones Central y Autonómica en un municipio determina, la magnitud de los recursos que estas Administraciones le han transferido en el pasado. Sobre esta base, y una vez conocidos los costes totales de los diferentes Programas de Actuaciones que recoge el Plan General de Ordenación Urbana, asigna a cada agente que interviene, se examinará si corresponden con la financiación histórica o suponen la necesidad de un incremento en la misma.

Con respecto a esto, normalmente la ejecución de un Plan General supone un esfuerzo superior que han de asumir todas las partes que en él intervienen y, por ello, es perfectamente lógico que tal necesidad de incrementar las ayudas se produzca, más será necesario fijar, también, el límite a partir del cual las administraciones no locales se puedan negar a asumir el Plan.

Una parte importante de las actuaciones previstas corresponden a agentes externos al Ayuntamiento, y principalmente al sector privado, por lo que la colaboración con los mismos ha de ser fuente inexcusable para el buen hacer del desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Pizarra.

7. ESTUDIO DE COSTES Y PROGRAMACIÓN

7.1. INTRODUCCIÓN.

El Programa de Actuación constituye uno de los documentos integrantes del Plan General, exigidos por la Ley del Suelo.

La Ley le atribuye al Programa de Actuación una importancia decisiva en la redacción de los Planes Generales de Ordenación Urbana.

Establece que los Planes Generales de Ordenación Urbana, como instrumentos de ordenación integral, establecerán el programa para su desarrollo y ejecución así como el plazo mínimo de su vigencia. Señala que debe de proponer los programas y medidas concretas de actuación para su ejecución, fijando los programas de desarrollo a corto y medio plazo referidos a un conjunto de actuaciones públicas y privadas.

Específicamente se hace referencia a los documentos cuyo contenido y normas se fijarán reglamentariamente, éstos son:

- a) Memoria y estudios complementarios
- b) Planes de información
- c) Planes de ordenación urbanística del territorio
- d) Normas urbanísticas
- e) Programa de Actuación
- f) Estudio Económico Financiero

Los Planes Generales deberán incluir un Programa de Actuación que establecerá:

- a)** Los objetivos, directrices y estrategias para su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.
- b)** Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
- c)** Las plazos de tiempo en que han de aprobarse los Planes Parciales, en el suelo urbanizable sectorizado.
- d)** En suelo urbano que no deba ser objeto de desarrollo de planeamiento y reforma interior, los plazos en que ha de darse cumplimiento a los deberes de cesión, equidistribución y de solicitar licencia cuando se actúe sistemáticamente, así como los plazos para convertir la parcela en solar y solicitar licencia de edificación cuando se actúe sistemáticamente.
- e)** Para las áreas del suelo urbano remitidas a planeamiento de reforma interior, el plazo para su aprobación.

Al Ayuntamiento de Pizarra le corresponderá, la revisión y aprobación, en su caso, del Programa de Actuación contenido en el Plan General. Por otra parte se vuelve a señalar que el Programa de Actuación establece:

- 1.-** Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.
- 2.-** Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
- 3.-** Los periodos en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable sectorizado.
- 4.-** Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para completar la urbanización en suelo urbano o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo.

Evidentemente, de la simple lectura de los preceptos legales y reglamentarios, se deduce la singular trascendencia del Programa de Actuación, dentro de las determinaciones de un Plan General.

Ello convierte al Programa de Actuación, en la pieza clave del planeamiento general, y en definitiva, en la prueba de su validez, al entrañar, teóricamente su propia viabilidad y ejecución y no sólo su mayor o menor justificación técnica, dentro de una línea de plan-programa-compromiso y no sólo de plan-modelo o plan-norma, como tradicionalmente ha sido concebido o aplicado el planeamiento general, incluso en su peor sentido, de mero instrumento de generación de plusvalía.

Es por ello que la ordenación general ha de plantearse desde un punto de vista instrumental, no meramente técnico ni científico, sino como el resultado de un proceso participativo y de coordinación, y en particular, el Programa de Actuación debe poner de manifiesto, posibilidades de que realmente el Plan se lleve a la práctica.

Pero la programación en sí misma no es suficiente, la garantía de que se cumplan todos los pasos precisos para la correcta ejecución del planeamiento, incluso que se aborde oportunamente el ajuste de éste, cuando ello resulte necesario o conveniente, exige una cierta capacidad de gestión municipal, y de respuesta para hacer frente a la complejidad de toda política urbanística. De esa misma capacidad de gestión depende en definitiva la propia capacidad económica.

La agilización en la ejecución del planeamiento vigente, la posible adquisición de patrimonio de suelo, la coordinación con organismos, de la Administración Central y Autonómica, la misma coordinación de las actuaciones privadas, son tareas todas ellas determinantes del propio proceso de la Revisión y que entrañan una fuerte labor de gestión.

Resulta obvio decir que este enfoque metodológico del planeamiento general ligado a la coordinación de actuaciones y a la gestión, choca en primer lugar con la falta de programación de inversiones de los posibles agentes urbanísticos actuantes, tanto públicos como privados, lo cual hace que cualquier intento en ese sentido tenga una fuerte carga de aleatoriedad y voluntarismo.

Con respecto al ámbito temporal del Programa de Actuación la realidad es que los Ayuntamientos revisarán el Programa de Actuación contenido en el Plan General. De ello se deriva una lógica mayor importancia para el primer período, supuesto que en cualquier caso sea obligatoria la revisión de los siguientes, planteamiento realista que reduce las dificultades señaladas, dada la complejidad del quehacer urbanístico en un municipio, cuya realización a cargo de la gestión pública incluye no sólo la local, municipal y provincial, sino también la autonómica y la estatal, de la que en parte depende la actuación privada, lo que difícilmente puede desenvolverse sin las desviaciones sensibles de cualquier programación.

Por otra parte, es en primer plazo, donde han de ponerse las bases para el correcto desarrollo del Plan, y por otra parte, en el que hay que realizar un mayor esfuerzo para atender no sólo al crecimiento urbano previsto para el primer periodo, sino a parte del crecimiento correspondiente a los siguientes, al objeto de hacer frente al efecto de "retardo" en la preparación de suelo, así como para atender a los primeros problemas de cobertura de los déficits más urgentes, tanto de equipamiento como de urbanización así como para romper la inercia anterior.

Es, además, en ese primer período donde se ponen las principales bases para la realización de los siguientes, supuestos que en él hay que llevar a cabo la mayor parte de los planes y estudios de mayor trascendencia que se derivan del propio Plan General, precisos para su correcto desarrollo, y que han de constituir las bases para las posteriores actuaciones.

Ello obliga, aparte de atender a la programación propiamente dicha y demás aspectos previstos en la legislación y reglamentación vigentes, abordar la problemática propia de la gestión urbanística municipal, su puesta en marcha y montaje, como sujeto de la gestión.

7.2. ZONIFICACIÓN PGOU PIZARRA

En el Plan General de Ordenación Urbanística se distinguen 3 zonas de crecimiento claramente diferenciadas:

1. **Zona de usos residenciales existentes y de nuevo desarrollo.** Incluye aquellos **SUELOS URBANOS ES SUS CATEGORÍAS DE CONSOLIDADOS Y NO CONSOLIDADOS**, así como los crecimientos de **uso característico residencial** contemplados como nuevos crecimientos en el PGOU y clasificados como Suelo Urbanizables Sectorizado.

- 2. USO PRODUCTIVO. SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO.** Se trata de un Suelo Urbanizable Sectorizado que ordena el **Área de Oportunidad de Contenido Productivo (A-7)** recogida en el Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Málaga (**POTAUM**). En la ordenación de usos se compatibilizan los Productivos (Industriales), Comerciales, Terciarios y Dotacionales.
- 3. SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO.** El Plan General de Ordenación Urbanística tan sólo establece como **usos incompatibles** los industriales, si bien, para una primera aproximación, en caso de sectorización, **se establece como uso característico** al residencial con densidades semejantes por proximidad a los suelo urbanizables sectorizados colindantes.

7.3. REALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES.

La realización de los sistemas generales independientemente de la clase de suelo en que se encuentran situados, requiere la mayor atención posible dentro del Programa del Plan, por varias razones; por constituir los elementos estructurales de la ciudad, dotaciones más importantes y

reequipamiento del suelo urbano, por ser el aspecto de la gestión urbanística más complejo, al estar en general su realización repartida entre los diversos entes actuantes.

Con este objetivo, y como se describe en la Memoria Justificativa del PGOU, los principales Sistemas Generales lo conforman, atendiendo a cada una de las áreas en las que se dividen:

- Sistemas generales de Infraestructuras de Servicios
- Sistemas generales de Áreas Libres
- Sistema General Viario
- Sistema General de Equipamiento
- Sistema General Técnico

Se han incluido todas las actuaciones necesarias para un desarrollo coherente del Plan, distinguiéndose entre aquellos sistemas generales de necesarios para los **crecimientos de Usos Residenciales**¹ (Suelo Urbano

¹ ZONA DE USOS RESIDENCIALES EXISTENTES Y DE NUEVO DESARROLLO. Incluye aquellos SUELOS URBANOS EN SUS CATEGORÍAS DE CONSOLIDADOS Y NO CONSOLIDADOS, así como los crecimientos de

Sectorizado y Suelo Urbano), **Uso Productivo**² (Suelo Urbanizable sectorizado para Uso Productivo) y para el **Suelo Urbanizable No Sectorizado**³.

En el caso de los Sistema Generales asociados a Usos Productivos se recogen en el presente económico-financiero a modo descriptivo e informativo, haciendo una estimación de los posibles costes de algunas de las infraestructuras necesarias, no incluyéndose todas y no estimándose el

uso característico residencial contemplados como nuevos crecimientos en el PGOU y clasificados como SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO.

² USO PRODUCTIVO. SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO (SURS.E.01). Se trata de un SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO que ordena el ÁREA DE OPORTUNIDAD DE CONTENIDO PRODUCTIVO (A-7) recogida en el Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM). En la ordenación de usos se compatibilizan los Productivos (Industriales), Comerciales, Terciarios y Dotacionales.

³ SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO. El Plan General de Ordenación Urbanística tan sólo establece como usos incompatibles los industriales, si bien, para una primera estimación en caso de sectorización se establece como uso característico el residencial con densidades semejantes por proximidad a los suelos urbanizables sectorizados colindantes.

reparto de las cargas de los propietarios, por su envergadura y complejidad. Así se propone la elaboración de un plan de viabilidad para este Suelo que tenga en cuenta todas sus particularidades.

Respecto al Suelo Urbanizable No Sectorizado, se sugieren algunas de las actuaciones necesarias, no siendo vinculantes. De hecho, su viabilidad se estudiará cuando se desarrolle sus suelos, tal y cómo se explica en la memoria de ordenación y dispone la legislación vigente.

7.3. LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN

La Ley establece la instrumentación del Plan a través de ámbitos y determina que la ejecución de éstos deberá realizarse mediante los sistemas de actuación, compensación, cooperación o expropiación.

El sistema aplicable en cada caso deberá ser elegido por la Administración actuante, de acuerdo con las necesidades, medios económico-financieros con que cuente, colaboración de las iniciativas privadas y demás circunstancias que concurren debiendo considerarse preferentes los sistemas de Compensación y Cooperación salvo cuando razones de urgencia o necesidad debidamente motivados exijan la aplicación del sistema de expropiación.

El Reglamento establece que los sistemas de actuación aplicables en cada caso deben determinarse en el Plan o Programa de Actuación Urbanística, cuando se trate del suelo urbanizable no sectorizado, si bien admite la posibilidad de su defecto, en cuyo caso deberán establecerse al delimitarse al polígono o unidad de actuación.

Esta posibilidad deja abierta la puerta, al menos al nivel de la aprobación inicial, a que su determinación se haga cuando exista un pleno conocimiento del Plan por parte de los afectados e interesados, bien en la fase de pre-gestión paralela a la tramitación o en la de gestión propiamente dicha, una vez aprobado definitivamente el Plan.

La determinación del sistema de actuación aplicable, desde el punto de vista legal, se encuentra recogida al señalar que las unidades de ejecución se desarrollarán por el sistema de actuación que el Ayuntamiento elija en cada caso. Dichos sistemas de actuación son los siguientes:

- a) Compensación
- b) Cooperación
- c) Expropiación

La elección del sistema de actuación se llevará a cabo con la delimitación de la unidad de ejecución. La modificación justificada del sistema elegido se tramitará de oficio, a petición de los particulares interesados, por el Ayuntamiento, previos los trámites de aprobación inicial e información pública durante quince días.

La gestión y ejecución del Plan General incluye actuaciones que afectan a todo el territorio o colectividad, o a una parte mayoritaria y acciones aisladas, puntuales o de incidencia puramente local, con un ámbito territorial que no sobrepase el de la unidad urbanística o el distrito dentro de la organización urbana establecida por el Plan.

A este diferente ámbito territorial corresponde normalmente un diferente nivel de financiación y de agentes actuantes: en el primer caso suelen ser actuaciones a cargo del presupuesto general, con aportaciones supramunicipales inclusive, mientras que en el segundo es a cargo de aportaciones de los directamente beneficiados o interesados.

Unos mejores resultados en la gestión del planeamiento pueden obtenerse a través de una cierta descentralización, de tal manera que en las actuaciones que correspondían al nivel de distrito, o de unidad urbanística, de barrio, existe una responsabilidad directa de la población afectada.

7.4. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La metodología utilizada en el presente Estudio de Costes del P.G.O.U. de Pizarra se basa en la utilización de tablas de doble entrada.

Lo idóneo, no cabe duda, sería proceder a la valoración individualizada de cada partida presupuestada de una obra o servicio, teniendo en cuenta sus características topográficas, de situación y de construcción. Esta valoración detallada y puntual ofrece dos inconvenientes insalvables para un estudio de este tipo:

A) Debido a lo complejo y prolijo de detallar todas y cada una de las ejecuciones se hace necesario ir a unas valoraciones más o menos estandarizadas.

B) Muchas de estas valoraciones detalladas no serían posibles al no tener redactados los correspondientes proyectos técnicos.

Por lo tanto, se han utilizado estándares en la valoración de las necesidades en base a costes unitarios de urbanización del metro cuadrado del vial y espacios libres teniendo presente los servicios necesarios, jardinería, mobiliario urbano, así como el coste, igualmente por metro cuadrado, cuando se trate, cuando se trate de algún tipo de construcción y, en metros lineales, para las distintas redes de condición.

El sistema de valoración, se basa en los precios de mercado usuales, por cada área analizada y en los estándares legales ofrecidos por las distintas Administraciones y costes orientativos colegiales con competencias en cada materia, y por el equipo técnico director de este Plan.

Valoración del suelo.

El cálculo de los costes del suelo para las expropiaciones se realiza en base a los costes orientativos de los colegios con competencia y los precios de mercado del suelo a expropiar. Asimismo se tiene en cuenta si se ha de demoler algo los costes que suponen, etc.

Valoración de equipamientos

Para el coste de los equipamientos, como punto de referencias se ha tenido seguido los Baremos Orientativos del Consejo Andaluz de Colegios de Arquitectos de Andalucía así como de otra parte la información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales y el equipo redactor del presente Plan.

En el caso de las infraestructuras su coste se obtiene del estudio de infraestructuras realizado para el PGOU de Pizarra por un grupo de ingenieros (Ver Anexo, "Estudio de Infraestructuras").

7.5. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES ENTRE AGENTES.

Se estima la distribución de los costes entre agentes según las previsiones del equipo técnico director del presente Plan General de Ordenación Urbanística, así como a las cofinanciaciones "estandarizadas" de otras Administraciones en determinadas actuaciones y de los particulares según sus aportaciones a través de las cargas.

7.6. PROGRAMACIÓN

El Plan General de Ordenación Urbanística de Pizarra tiene vigencia indefinida mientras no se apruebe su revisión íntegra, siempre sin perjuicio del resto de innovaciones que se produzcan.

El plazo de sus previsiones programadas es de diez años, debiendo el Ayuntamiento, una vez transcurrido dicho período, verificar la oportunidad de proceder a su revisión parcial o total. En todo caso, y cada cinco años, el Ayuntamiento podrá constatar el cumplimiento de su ejecución con la finalidad de ajustar las determinaciones de programación y gestión urbanística de carácter potestativo establecidas en este Plan así como incorporar aquellas no establecidas conforme al procedimiento establecido para la delimitación de unidades de ejecución.

En cuanto a las determinaciones de programación de los instrumentos de desarrollo, ejecución y gestión de los distintos sectores y ámbitos se establecen en las fichas de las distintas clases de suelo.

Programación del Suelo Urbano No Consolidado Uso Residencial:

ÁMBITO	PROGRAMACIÓN	SISTEMA ACTUACIÓN
SUNC-PIZ.01	1º QUINQUENIO	COMPENSACIÓN
SUNC-PIZ.02	2º QUINQUENIO	COOPERACIÓN
SUNC-PIZ.03	2º QUINQUENIO	COMPENSACIÓN
SUNC-ZA.01	2º QUINQUENIO	COOPERACIÓN
SUNC-VH.01	2º QUINQUENIO	COMPENSACIÓN
SUNC-VH.02	1º QUINQUENIO	COMPENSACIÓN

Programación de Suelo Urbanizable Sectorizado Uso Residencial:

ÁMBITOS	PROGRAMACIÓN	SISTEMA DE ACTUACIÓN
SURS-PIZ.01	1º QUINQUENIO	COMPENSACIÓN
SURS-CE.01	2º QUINQUENIO	COMPENSACIÓN
SURS-ZA.01	2º QUINQUENIO	COMPENSACIÓN

Programación de Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Productivo:

ÁMBITOS	PROGRAMACIÓN	SISTEMA DE ACTUACIÓN
SURS-E.01	2º QUINQUENIO	COOPERACIÓN

A medida que los sectores vayan desarrollándose, las cargas urbanísticas suplementarias se irán materializando y el ayuntamiento irá ejecutando las obras de infraestructuras de servicios, acondicionamiento, etc., necesarias para el correcto funcionamiento de las mismas.

Por último, las actuaciones recogidas en el **“Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones de Cauces Urbanos”** que se desarrollarán en el 2º QUINQUENIO del presente PGOU.

7.7. ASIGNACIÓN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, DOTACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMAS GENERALES.

El coste de la ejecución de las obras de infraestructuras, servicios y dotaciones que, no obstante su carácter de sistema general, están vinculadas a los mismos en cuanto que su reforzamiento o realización y es necesario para un adecuado nivel de servicios, se obtendrá mediante la asignación de cargas urbanísticas económicas suplementarias a cada sector correspondientes, concretándose de la siguiente manera:

SUELOS UBANIZABLES SECTORIZADOS:

ÁMBITOS	ASIGNACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIONES A LOS SECTORES	
SURS-PIZ.01	ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMAS GENERALES	
	SG AREAS LIBRES PIZ.01 y PIZ.02	
	OBRAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO PARA EL SECTOR	
	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	DEPOSITO Nº 3 COLECTORES PARA DEPOSITO ESTACION DE BOMBEO
	SANEAMIENTO	COLECTORES
	REUTILIZACION DE AGUA TRATADA	DEPOSITO Nº 3.1 ABASTECIMIENTO DEPOSITO ESTACION BOMBEO PROVISIONAL
	CONTRIBUCION PORCENTUAL A OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES COLECTIVAS NUEVAS Y DE REFUERZO DE LAS ACTUALES	
	CONTRIBUCION PORCENTUAL A OBTENCION Y EJECUCION DE SUELOS DOTACIONALES INCLUIDOS EN ACTUACIONES URBANIZADORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMAS	

GENERALES

ÁMBITOS	ASIGNACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIONES A LOS SECTORES	
SURS-CE.01	OBTENCION Y ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMAS GENERALES	
	SG VIARIO CE.01	
	OBRAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO PARA EL SECTOR	
	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	DEPOSITO N° 5.2 COLECTORES PARA DEPOSITO
	SANEAMIENTO	COLECTORES
	REUTILIZACION DE AGUA TRATADA	DEPOSITO N° 4.2 ABASTECIMIENTO DEPOSITO
	CONTRIBUCION PORCENTUAL A OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO GENERALES COLECTIVAS NUEVAS Y DE REFUERZO DE LAS ACTUALES	
	CONTRIBUCION PORCENTUAL A OBTENCION Y EJECUCION DE SUELOS DOTACIONALES INCLUIDOS EN ACTUACIONES URBANIZADORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMAS GENERALES	

ÁMBITOS	ASIGNACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIONES A LOS SECTORES	
SURS-ZA.01	OBTENCION Y ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMAS GENERALES	
	SG VIARIO ZA.01	
	OBRAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO PARA EL SECTOR	
	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	COLECTORES PARA DEPOSITO
	SANEAMIENTO	COLECTORES
	REUTILIZACION DE AGUA TRATADA	DEPOSITO N° 8 ABASTECIMIENTO DEPOSITO ESTACION DE BOMBEO
	CONTRIBUCION PORCENTUAL A OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO GENERALES COLECTIVAS NUEVAS Y DE REFUERZO DE LAS ACTUALES	

CONTRIBUCION PORCENTUAL A OBTENCION Y EJECUCION DE SUELOS DOTACIONALES INCLUIDOS EN ACTUACIONES URBANIZADORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMAS GENERALES

SUELOS UBANOS NO CONSOLIDADOS:

ÁMBITOS	ASIGNACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIONES A LOS SECTORES	
SUNC-PIZ.01	OBRAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO PARA EL SECTOR	
	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	COLECTORES
	SANEAMIENTO	COLECTORES
	REUTILIZACION DE AGUA TRATADA	COLECTORES
	CONTRIBUCION PORCENTUAL A OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO GENERALES COLECTIVAS NUEVAS Y DE REFUERZO DE LAS ACTUALES	
	CONTRIBUCION PORCENTUAL A OBTENCION Y EJECUCION DE SUELOS DOTACIONALES INCLUIDOS EN ACTUACIONES URBANIZADORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMAS GENERALES	

ÁMBITOS	ASIGNACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIONES A LOS SECTORES	
SUNC-PIZ.03	OBRAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO PARA EL SECTOR	
	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	COLECTORES
	SANEAMIENTO	COLECTORES
	REUTILIZACION DE AGUA TRATADA	COLECTORES
	CONTRIBUCION PORCENTUAL A OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO GENERALES	

COLECTIVAS NUEVAS Y DE REFUERZO DE LAS ACTUALES
CONTRIBUCION PORCENTUAL A OBTENCION Y EJECUCION DE SUELOS DOTACIONALES INCLUIDOS EN ACTUACIONES URBANIZADORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMAS GENERALES

ÁMBITOS	ASIGNACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIONES A LOS SECTORES	
SUNC-ZA.01	OBRAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO PARA EL SECTOR	
	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	COLECTORES
	SANEAMIENTO	COLECTORES
	REUTILIZACION DE AGUA TRATADA	COLECTORES
	CONTRIBUCION PORCENTUAL A OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO GENERALES COLECTIVAS NUEVAS Y DE REFUERZO DE LAS ACTUALES	
	CONTRIBUCION PORCENTUAL A OBTENCION Y EJECUCION DE SUELOS DOTACIONALES INCLUIDOS EN ACTUACIONES URBANIZADORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMAS GENERALES	

ÁMBITOS	ASIGNACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIONES A LOS SECTORES	
SUNC-VH.01 Y SUNC-VH.02	OBRAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO PARA EL SECTOR	
	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	DEPOSITO N°1 COLECTORES
	SANEAMIENTO	COLECTORES
	REUTILIZACION DE AGUA TRATADA	DEPOSITO N°1 COLECTORES
	CONTRIBUCION PORCENTUAL A OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO GENERALES COLECTIVAS NUEVAS Y DE REFUERZO DE LAS	

ACTUALES
CONTRIBUCION PORCENTUAL A OBTENCION Y EJECUCION DE SUELOS DOTACIONALES INCLUIDOS EN ACTUACIONES URBANIZADORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMAS GENERALES

8. ENCAJE DE LA VIABILIDAD

El tercer gran apartado de un estudio económico financiero dentro de un Plan General de Ordenación Urbana es la valoración de las alternativas y la conclusión de viabilidad: encaje-recursos.

El objetivo perseguido es comparar la estimación cuantitativa de recursos disponible para la financiación del planeamiento, las previsiones de costes que genera este y la razonable similitud de magnitudes que permitan justificar la ejecución del Plan.

Señalar, por otra parte, que las cifras de cuantificación utilizadas, sobre todo en el apartado de costes, presentan un acercamiento a la realidad, partida a partida, dentro de lo que un trabajo de esta magnitud puede pretender.

En el caso del PGOU de PIZARRA el encaje de viabilidad se distinguirá en función de las zonas contempladas, crecimientos residenciales y uso productivo.

8.1. RECURSOS

Los recursos para financiar el plan provienen por un lado, de la aportación municipal, inversión directa del ayuntamiento; a través de la financiación de otras administraciones públicas (administración central, regional o supramunicipal) y por último, a través de las cargas urbanísticas económicas suplementarias que define el propio plan (aportaciones de los sectores).

A continuación se detallan las cargas suplementarias así como la financiación de otras administraciones públicas:

1. CARGAS EXTERNAS SUPLEMENTARIAS.

Las cargas urbanísticas económicas suplementarias de cada sector corresponden a obras de infraestructuras, servicios y dotaciones que, no obstante su carácter de sistema general, están vinculadas a los mismos en cuanto que su reforzamiento o realización es necesario para un adecuado nivel de servicios.

Así pues no son más que las cantidades económicas establecidas por el P.G.O.U, a modo de cargas, que deberán ser aportadas por los sectores y

destinada a la obtención y ejecución de sistemas generales infraestructuras y dotaciones para el desarrollo y ejecución del Plan, y que está contenida en la Programación. En el caso del PGOU de Pizarra se distinguen entre las cargas urbanísticas suplementarias del crecimiento residencial y las de uso productivo.

Cargas urbanísticas económicas suplementarias de crecimiento residencial

Si bien, y dado que los cálculos realizados e incluidos en el Estudio de Infraestructuras del PGOU (Anexo IV), tal y como en el mismo se menciona, son *"valoraciones que responden al nivel propio de la naturaleza del documento (Estudio Informativo) y que serán necesariamente ajustadas a los sucesivos documentos técnicos de desarrollo y ejecución de los sectores (Estudio de Trazado, Anteproyecto y Proyecto de Construcción) que habrán de ser redactados con posterioridad."*

No obstante, y tras el cálculo a nivel aproximativo de las Obras de Infraestructuras, servicios y dotaciones, el PGOU ha cuantificado las aportaciones, en forma de cargas urbanísticas económicas suplementarias, de los sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado y Suelo Urbano No Consolidado para poder acometer las mismas. Dichas cargas han sido repartidas proporcionalmente por metro cuadrado de techo según los coeficientes de ponderación por usos. Es así que la media fijada en m² es de 70,50 €/m² el uso residencial privado, 21,50 €/m² el uso residencial público y 70,50€/m² el uso comercial y/ o equipamiento privado (a este último, por coeficiente de uso y tipología, le correspondería una carga mínimamente mayor, pero se asemeja al del residencial libre con objeto de premiar la implantación del mismo debido al valor añadido que supone para las viviendas).

Se ha realizado un Estudio **Viabilidad Económica Financiera por sectores**, con objeto de verificar la viabilidad de los mismos aplicando las cargas urbanísticas económicas suplementarias.

El montante aproximado global de las mencionadas cargas es de 9.591.577 euros, de los cuales 8.393.960 euros propietarios de los SURS y el resto, 1.197.617 euros, lo proporcionarán los propietarios de los SUNC.

CARGAS URBANISTICAS ECONOMICAS SUPLEMENTARIAS

SUNC-PIZ.01	287.348 €
SUNC-PIZ.03	488.706 €
SUNC-VH.01	38.979 €
SUNC-VH.02	286.335 €
SUNC-ZA.01	96.249 €
TOTAL SUNC	1.197.617 €

CARGAS URBANISTICAS ECONOMICAS SUPLEMENTARIAS

SURS-PIZ.01	5.166.649 €
SURS-CE.01	1.718.581 €
SURS-ZA.01	1.508.730 €
TOTAL SURS	8.393.960 €

TOTAL SUNC +SURS	9.591.577 €
-------------------------	--------------------

Cargas urbanísticas económicas suplementarias de uso productivo

En este caso, lo que se ha estimado es el montante de algunas de las cargas externas que deberán ser aportadas por los propietarios de estos suelos, en concreto, para la obtención y ejecución de los Sistemas Generales de Infraestructuras de Servicios. En el presente plan no se detalla ni la cuantía exacta ni la forma, ya que esto dependerá de cómo finalmente se defina. Por tanto, se recomienda la realización de un Plan Económico-Financiero específico, en el que se consideren todas las particularidades y la viabilidad del mismo.

De este modo, las cargas externa estimadas son de 13,1 millones de euros destinados a la financiación de las infraestructuras de abastecimiento de agua potable, saneamiento y reutilización de agua.

FINANCIACIÓN OTRAS ADMINISTRACIONES

La financiación que corresponde a Otras Administraciones (Administración Central y Administración Autonómica o Provincial), no puede ser objeto en sentido estricto de un test de viabilidad o de evaluación financiera, ya que está claro que el problema de financiación del Plan es más de voluntad política y de programación general de la inversión de las distintas Administraciones, que de una imposibilidad financiera de afrontar las inversiones. Si estas otras Administraciones, sobre todo la Administración Central y la Administración Autonómica, asumen el Plan, no faltarán recursos para acometerlo.

No obstante, en el caso del PGOU de Pizarra aquellas actuaciones en la que se ha propuesto la financiación por parte de "Otras Administraciones" son inversiones previstas por éstas y están recogidas en su planificación, y por tanto, su realización está comprometida, tal es el caso de algunas actuaciones de infraestructuras incluidas en el POTAUM (Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga. Memoria Económica.).

8.2 VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN LOS SISTEMAS GENERALES Y SU FINANCIACIÓN

Las actuaciones que se proponen y su financiación son las siguientes:

INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

Se proponen una serie de actuación en abastecimiento de agua potable, saneamiento, reutilización de aguas y riego de jardines, en aras de garantizar de las infraestructuras de servicios básicas para los nuevos crecimientos previstos en Pizarra tanto de uso residencial como de uso productivo.

Estas actuaciones tienen un coste total, tal y como se detalla en el "Anexo Estudio de Infraestructura", de 18.860.257 euros, que se financiarán al cien

por cien con las cargas externas aportada por los sectores. De los cuales, 5.737.200€ se corresponden a los crecimientos residenciales y 13.123.057 € a crecimiento productivo.

DESCRIPCIÓN	COSTE TOTAL	SUPERFICIE	FINANCIACIÓN		
			MUNICIPAL	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS
CRECIMIENTO RESIDENCIAL	2.309.300		0	0	2.309.300
DEPÓSITOS 1	200.000				200.000
DEPÓSITOS 2	POTAUM			POTAUM	
DEPÓSITOS 3	600.000				600.000
DEPÓSITO 5.2	450.000				450.000
COLECTOR VEGA HIPÓLITO	100.800				100.800
COLECTOR PIZARRA	234.000				234.000
COLECTORES DEPÓSITO SUR	102.000				102.000
COLECTORES DEPÓSITO NORTE	67.500				67.500
COLECTOR DEPÓSITO 3	195.000				195.000
ESTACIONES DE BOMBEO	360.000				360.000
CRECIMIENTO PRODUCTIVO	8.722.457		0	0	8.722.457
DEPÓSITOS 6	1.500.000				1.500.000
DEPÓSITOS 7	1.500.000				1.500.000
DEPÓSITOS 8	1.500.000				1.500.000
COLECTORES DEPÓSITO 6	148.500				148.500
COLECTORES DEPÓSITO 7	272.250				272.250
COLECTORES DEPÓSITO 8	420.750				420.750
ESTACIÓN DE BOMBEO	180.000				180.000
PLANTA DESALABRADORA	3.200.957				3.200.957
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO (SURNS)	Pendiente desarrollo				
DEPÓSITO 4.1	800.000,00				X
DEPÓSITO 4.2	600.000,00				X
DEPÓSITO 5.1	450.000,00				X
DEPÓSITO 9	200.000,00				X
COLECTORES	153.000,00				X
ESTACIÓN DE BOMBEO	180.000,00				X
ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	11.031.757	0	0	0	11.031.757

Fuente: Elaboración propia

Para el **abastecimiento de agua potable** se han propuesto varias actuaciones con un coste total de 2.309.300€ para los crecimientos residenciales y de 8.722.457€ en el crecimiento productivo. De los cuales, el Depósito 2 no se ha valorado al estar incluida en el POTAUM, y será la administración competente la que tendrá que definir sus características técnicas y valorar su coste.

DESCRIPCIÓN	COSTE TOTAL	SUPERFICIE	FINANCIACIÓN		
			MUNICIPAL	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS
CRECIMIENTO RESIDENCIAL	534.900		0	0	534.900
COLECTORES 1	85.500				85.500
COLECTORES 4	264.000				264.000
COLECTORES 5	63.000				63.000
COLECTORES 10	122.400				122.400
CRECIMIENTO PRODUCTIVO	1.130.600		0	0	1.130.600
EDAR	0				0
COLECTORES 7	450.600				450.600
COLECTORES 8	420.000				420.000
COLECTORES 9	260.000				260.000
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO (SURNS)	Pendiente desarrollo				
COLECTORES 6	21.600,00				X
SANEAMIENTO	1.665.500	0	0	0	1.665.500

Fuente: Elaboración propia

En el caso de **saneamiento**, el montante de la inversión se estima en 1.665.500€, de los cuales 1.130.600 pertenecen al crecimiento residencial y el resto al crecimiento productivo.

DESCRIPCIÓN	COSTE TOTAL	SUPERFICIE	FINANCIACIÓN		
			MUNICIPAL	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS
CRECIMIENTO RESIDENCIAL	2.893.000		0	0	2.893.000
DEPÓSITOS 1	150.000				150.000
DEPÓSITOS 2	POTAUM			POTAUM	
DEPÓSITOS 3.1	350.000				350.000
DEPÓSITO 4.2	350.000				350.000
DEPÓSITOS 8	350.000				350.000
ABASTECIMIENTO DEPÓSITO 3.1	60.000				60.000
ABASTECIMIENTO DEPÓSITO 8	190.000				190.000
ABASTECIMIENTO A CERRALNA, PI Y ZALEA	1.005.000				1.005.000
CONEXIÓN DEPÓSITO 1	33.000				33.000
ESTACIÓN BOMBEO PROVISIONAL PARA CONEXIÓN REI	225.000				225.000
ESTACIÓN BOMBEO ZALEA	180.000				180.000
CRECIMIENTO PRODUCTIVO	3.270.000		0	0	3.270.000
DEPÓSITOS 5	750.000				750.000
DEPÓSITOS 6	750.000				750.000
DEPÓSITOS 7	750.000				750.000
ABASTECIMIENTO DEPÓSITO 5, 6 Y 7	240.000				240.000
DEPÓSITOS PI	420.000				420.000
ESTACIÓN DE BOMEQ	360.000				360.000
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO (SURNS)	Pendiente desarrollo				
DEPÓSITO 3.2	350.000				X
DEPÓSITO 3.3	350.000				X
DEPÓSITO 4.2	350.000				X
ABASTECIMIENTO DEPÓSITO	160.000				X
REUTILIZACIÓN DE AGUA	6.163.000	0	0	0	6.163.000

Fuente: Elaboración propia

En **reutilización de agua**, el coste de las infraestructuras necesarias es de aproximadamente 6,2 millones de euros, distribuidos del siguiente modo: 2.893.000 euros para las infraestructuras del crecimiento residencial y 3.270.000 para el crecimiento productivo

Finalmente se incluyen una serie de infraestructuras que no serán necesarias hasta que se ponga en marcha los suelos urbanizables no sectorizados para cada una de las diferentes tipologías de infraestructuras en las diferentes modalidades de infraestructuras.

ACONDICIONAMIENTO SISTEMAS GENERALES

Se prevén 4 actuaciones, un área libre, dos viarias y una de equipamiento que ocupan una superficie de 111.515. Se estima que su ejecución tendrá un coste de 2.945.554 euros y se financiará mediante cargas urbanísticas económicas suplementarias aportadas por los SURS y los SUNC. Todos estos sistemas generales pertenecen a la zona de crecimiento residencial.

COD.	DESCRIPCION	COSTE TOTAL	SUPERFICIE (M2)	VALOR ACONDICIONAMIENTO (€)	FINANCIACION		
					MUNICIPAL	OTRAS ADMIN	CARGAS URBANISTICAS SUPLEMENTARIAS
CRECIMIENTO RESIDENCIAL							
SGAL-PIZ.01	ACONDICIONAMIENTO AREAS LIBRES	905.560,00	45.278,00	20,00	0,00	0,00	905.560,00
SGAL-PIZ.02	ACONDICIONAMIENTO AREAS LIBRES	853.760,00	42.688,00	20,00	0,00	0,00	853.760,00
SGV-CE.01	DEL VIAL	315.000,00	3.000,00	105,00	0,00	0,00	315.000,00
SGV-ZA.01	DEL VIAL	619.500,00	5.900,00	105,00	0,00	0,00	619.500,00
SGE-ZA.01	ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	251.734,00	14.649,00	17,18	0,00	0,00	251.734,00
ACONDICIONAMIENTO SISTEMAS GENERALES		2.945.554,00	111.515,00		0,00	0,00	2.945.554,00

ACTUACIONES URBANIZADORAS

Dentro del Suelo Urbano, el Plan prevé 7 actuaciones urbanizadoras, cinco de ellas vinculadas a viales, tres a la apertura y urbanización (AU-PIZ.01, AU-PIZ.04, AU-CE.01), y otras dos consistentes en ampliación y desdoblamiento (AU-PIZ.03 Y AU-ZA.01). Las restantes consisten en el acondicionamiento y urbanización de un área libre y en la obtención de equipamiento. Su coste total es de 908.822 euros, que se financian mediante de las cargas urbanísticas económicas suplementarias aportadas por los SURS y los SUNC, a excepción de la AU-PIZ.03, que tanto la expropiación como ejecución se prevé que lo realice el Ministerio de Fomento, y las AU-PIZ.01 y AU-CE.01 que se obtendrán ejecutadas mediante Convenio Urbanístico.

CÓD.	DESCRIPCIÓN	VALOR EXPROP. Y/O ACONDIC.	SUPERF. PARCELA	SUPERF. CONSTR.	FINANCIACIÓN		
					MUNICIPAL	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS
AU-PIZ.01	APERTURA Y URBANIZACIÓN DEL VIAL	Cesión convenio	990				Cesión convenio
AU-PIZ.02	ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE ÁREA LIBRE	28.201	289				28.201,00
AU-PIZ.03	AMPLIACIÓN DEL VIAL	118.625	132	132			118.625,00
AU-PIZ.04	APERTURA Y URBANIZACIÓN DEL VIAL	EXPROPIACIÓN Y EJECUCIÓN MINISTERIO DE FOMENTO	381	0			EXPROPIACIÓN Y EJECUCIÓN MINISTERIO DE FOMENTO
AU-ZA.01	DESDOBLAMIENTO DEL VIAL	686.892	4.655	0			686.892,00
AU-CE.01	APERTURA Y URBANIZACIÓN DEL VIAL	Cesión convenio	758	0			Cesión convenio
AU-VH.01	OBTENCIÓN DE SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO	75.105	281	88			75.105,00
ACTUACIONES URBANIZADORAS		908.823	7.486	220	0	0	908.823

Fuente: Elaboración propia

PLAN DE PREVENCIÓN DE AVENIDAS EN CAUCES URBANOS

Se recogen 5 actuaciones en el casco urbano de Pizarra, dentro del plan de prevención de avenidas e inundaciones, en concreto son sobre los Arroyos Hondo, los Búhos, la Colada y Raja Ancha, que se encuentran englobadas en el PLAN DE PREVENCIÓN DE AVENIDAS E INUNDACIONES DE CAUCES URBANOS ANDALUCES (DECRETO 189/2002 DE 2 DE JULIO) en su Anexo 4 apartado nº 2 "Inventario de Puntos de Riesgo".

Se estima que su coste será de 7.677.015,51 euros, que será financiado por la entidad local, siempre y cuando, no sean declarados de interés comunitario, en cuyo caso serán ejecutados por la Consejería de Medio Ambiente.

DESCRIPCIÓN	COSTE TOTAL	Longitud	Coste (€/m)	FINANCIACIÓN		
				MUNICIPAL	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS
CRECIMIENTO RESIDENCIAL	7.677.015,51	2.944.535,51		7.677.015,51	0,00	0,00
Embovedado de 2,00* 2,00 m en Arroyo Hondo (1)	1.188.000,00	600	1.980	1.188.000,00		
Embovedado de 2,00* 2,00 m en Arroyo Los Buhos (1)	831.600,00	420	1.980	831.600,00		
Embovedado de 3,00* 3,00 m en Arroyo La Colada (1)	2.280.000,00	950	2.400	2.280.000,00		
Embovedado de 3,50* 3,00 m en Arroyo La Colada (1)	435.000,00	150	2.900	435.000,00		
Embovedado Arroyo Raja Ancha (1)	2.942.415,51	2.942.416	según proyecto	2.942.415,51		
PLAN DE PREVENCIÓN DE AVENIDAS EN CAUCES URBANOS	7.677.015,51	2.944.536		7.677.015,51	0	0

Fuente: Elaboración propia

8.3 RESUMEN DE LAS ACTUACIONES Y FINANCIACIÓN: ENCAJE DE VIABILIDAD

En definitiva, y como conclusión, señalar que el Plan prevé unos costes totales para los diez años de gestión prevista de 30,4 millones de euros, los cuales 17,3 millones de euros corresponden al crecimiento residencial y 13,1 millones de euros al crecimiento productivo:

RESUMEN VIABILIDAD GLOBAL DEL PLAN: CRECIMIENTO RESIDENCIAL Y PRODUCTIVO

ACTUACIONES	IMPORTE	FINANCIACIÓN		
		MUNICIPAL	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS
ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	11.031.757	0	0	11.031.757
SANEAMIENTO	1.665.500	0	0	1.665.500
REUTILIZACIÓN DE AGUA	6.163.000	0	0	6.163.000
ACONDICIONAMIENTO SISTEMAS GENERALES	2.945.554	0	0	2.945.554
ACTUACIONES URBANIZADORAS	908.823	0	0	908.823
PLAN DE PREVENCIÓN DE AVENIDAS EN CAUCES URBANOS	7.677.016	7.677.016	0	0
TOTAL	30.391.650	7.677.016	0	22.714.634

Fuente: Elaboración propia

RESUMEN VIABILIDAD PLAN. CRECIMIENTO RESIDENCIAL

ACTUACIONES	IMPORTE	FINANCIACIÓN		
		MUNICIPAL	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS
ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	2.309.300,00	0,00	0,00	2.309.300,00
SANEAMIENTO	534.900,00	0,00	0,00	534.900,00
REUTILIZACIÓN DE AGUA	2.893.000,00	0,00	0,00	2.893.000,00
ACONDICIONAMIENTO SISTEMAS GENERALES	2.945.554,00	0,00	0,00	2.945.554,00
ACTUACIONES URBANIZADORAS	908.823,00	0,00	0,00	908.823,00
PLAN DE PREVENCIÓN DE AVENIDAS EN CAUCES URBANOS	7.677.015,51	7.677.015,51	0,00	0,00
TOTAL	17.268.592,51	7.677.015,51	0,00	9.591.577,00

Fuente: Elaboración propia

RESUMEN VIABILIDAD PLAN. CRECIMIENTO PRODUCTIVO

ACTUACIONES	IMPORTE	FINANCIACIÓN		
		MUNICIPAL	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS
ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	8.722.457	0	0	8.722.457
SANEAMIENTO	1.130.600	0	0	1.130.600
REUTILIZACIÓN DE AGUA	3.270.000	0	0	3.270.000
ACONDICIONAMIENTO SISTEMAS GENERALES	0	0	0	0
ACTUACIONES URBANIZADORAS	0	0	0	0
TOTAL	13.123.057	0	0	13.123.057

Fuente: Elaboración propia

Una vez analizada tanto la estructura de ingresos como de costes, dentro de la cual se estima que se desenvuelva el Plan General de Ordenación Urbana de Pizarra, queda claro que los costes imputables a la financiación municipal estimados por dicho Plan, serán de 7,7 millones de euros y, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento dispone de un volumen de inversión en torno a los 2 millones anuales, en los cinco últimos años del plan, la corporación dispondrá de recursos suficientes (en torno a 10 millones en cinco años) para atender la ejecución de estas actuaciones como las posibles inversiones no previstas en el Plan y que puedan surgir en el periodo de vigencia del mismo.

Por lo tanto, podemos concluir afirmando la viabilidad económica y financiera del presente P.G.O.U. para todos los agentes implicados en su óptimo desarrollo

DESCRIPCIÓN	COSTE TOTAL	SUPERFICIE	FINANCIACIÓN		
			MUNICIPAL	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS
CRECIMIENTO RESIDENCIAL	2.309.300		0	0	2.309.300
DEPÓSITOS 1	200.000				200.000
DEPÓSITOS 2	POTAUM			POTAUM	
DEPÓSITOS 3	600.000				600.000
DEPÓSITO 5.2	450.000				450.000
COLECTOR VEGA HIPÓLITO	100.800				100.800
COLECTOR PIZARRA	234.000				234.000
COLECTORES DEPÓSITO SUR	102.000				102.000
COLECTORES DEPÓSITO NORTE	67.500				67.500
COLECTOR DEPÓSITO 3	195.000				195.000
ESTACIONES DE BOMBEO	360.000				360.000
CRECIMIENTO PRODUCTIVO	8.722.457		0	0	8.722.457
DEPÓSITOS 6	1.500.000				1.500.000
DEPÓSITOS 7	1.500.000				1.500.000
DEPÓSITOS 8	1.500.000				1.500.000
COLECTORES DEPÓSITO 6	148.500				148.500
COLECTORES DEPÓSITO 7	272.250				272.250
COLECTORES DEPÓSITO 8	420.750				420.750
ESTACIÓN DE BOMBEO	180.000				180.000
PLANTA DESALABRADORA	3.200.957				3.200.957
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO (SURNS) Pendiente desarrollo					
DEPÓSITO 4.1	800.000,00				X
DEPÓSITO 4.2	600.000,00				X
DEPÓSITO 5.1	450.000,00				X
DEPÓSITO 9	200.000,00				X
COLECTORES	153.000,00				X
ESTACIÓN DE BOMBEO	180.000,00				X
ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	11.031.757	0	0	0	11.031.757

Fuente: Elaboración propia

DESCRIPCIÓN	COSTE TOTAL	SUPERFICIE	FINANCIACIÓN		
			MUNICIPAL	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS
CRECIMIENTO RESIDENCIAL	534.900		0	0	534.900
COLECTORES 1	85.500				85.500
COLECTORES 4	264.000				264.000
COLECTORES 5	63.000				63.000
COLECTORES 10	122.400				122.400
CRECIMIENTO PRODUCTIVO	1.130.600		0	0	1.130.600
EDAR	0				0
COLECTORES 7	450.600				450.600
COLECTORES 8	420.000				420.000
COLECTORES 9	260.000				260.000
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO (SURNS) Pendiente desarrollo					
COLECTORES 6	21.600,00				X
SANEAMIENTO	1.665.500	0	0	0	1.665.500

Fuente: Elaboración propia

DESCRIPCIÓN	COSTE TOTAL	SUPERFICIE	FINANCIACIÓN		
			MUNICIPAL	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS
CRECIMIENTO RESIDENCIAL	2.893.000		0	0	2.893.000
DEPÓSITOS 1	150.000				150.000
DEPÓSITOS 2	POTAUM			POTAUM	
DEPÓSITOS 3.1	350.000				350.000
DEPÓSITO 4.2	350.000				350.000
DEPÓSITOS 8	350.000				350.000
ABASTECIMIENTO DEPÓSITO 3.1	60.000				60.000
ABASTECIMIENTO DEPÓSITO 8	190.000				190.000
ABASTECIMIENTO A CERRALNA, PI Y ZALEA	1.005.000				1.005.000
CONEXIÓN DEPÓSITO 1	33.000				33.000
ESTACIÓN BOMBEO PROVISIONAL PARA CONEXIÓ	225.000				225.000
ESTACIÓN BOMBEO ZALEA	180.000				180.000
CRECIMIENTO PRODUCTIVO	3.270.000		0	0	3.270.000
DEPÓSITOS 5	750.000				750.000
DEPÓSITOS 6	750.000				750.000
DEPÓSITOS 7	750.000				750.000
ABASTECIMIENTO DEPÓSITO 5, 6 Y 7	240.000				240.000
DEPÓSITOS PI	420.000				420.000
ESTACIÓN DE BOMEIO	360.000				360.000
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO (SURNS) Pendiente desarrollo					
DEPÓSITO 3.2	350.000				X
DEPÓSITO 3.3	350.000				X
DEPÓSITO 4.2	350.000				X
ABASTECIMIENTO DEPÓSITO	160.000				X
REUTILIZACIÓN DE AGUA	6.163.000	0	0	0	6.163.000

Fuente: Elaboración propia

CÓD.	DESCRIPCIÓN	COSTE TOTAL	SUPERFICIE (m)	VALOR ACONDICION. (€/m)	FINANCIACIÓN		
					MUNICIPAL	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS
CRECIMIENTO RESIDENCIAL		3.206.324,00	73.824,00		299.750,37	0,00	2.906.573,63
SGAL PIZ.01	ACONDICIONAMIENTO ÁERAS LIBRES	1.508.250,00	50.275,00	30,00			1.508.250,00
SGV CE.01	EJECUCIÓN Y URBANIZACIÓN COMPLETA DE VIAL PRINCIPAL	444.000,00	3.000,00	148,00	299.750,37		144.249,63
SGV ZA.01	EJECUCIÓN Y URBANIZACIÓN COMPLETA DE VIAL PRINCIPAL	873.200,00	5.900,00	148,00			873.200,00
SGE ZA.01	ACONDICIONAMIENTO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	380.874,00	14.649,00	26,00			380.874,00
ACONDICIONAMIENTO SISTEMAS GENERALES		3.206.324,00	73.824		299.750,37	0	2.906.573,63

CÓD.	DESCRIPCIÓN	VALOR EXPROP. Y/O ACONDIC.	SUPERF. PARCELA	SUPERF. CONSTR.	FINANCIACIÓN		
					MUNICIPAL	OTRAS ADMIN.	CARGAS EXTERNAS
AU-PIZ.01	APERTURA Y URBANIZACIÓN DEL VIAL	Cesión convenio	883				Cesión convenio
AU-PIZ.02	ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE ÁREA LIBRE	28.201	289				28.201,00
AU-PIZ.03	AMPLIACIÓN DEL VIAL	118.625	132	132			118.625,00
AU-PIZ.04	APERTURA Y URBANIZACIÓN DEL VIAL	EXPROPIACIÓN Y EJECUCIÓN MINITSTERIO DE FOMENTO	381	0		EXPROPIACIÓN Y EJECUCIÓN MINITSTERIO DE FOMENTO	
AU-ZA.01	DESDOBLAMIENTO DEL VIAL	686.892	4.655	0			686.892,00
AU-CE.01	APERTURA Y URBANIZACIÓN DEL VIAL	Cesión convenio	758	0			Cesión convenio
AU-VH.01	OBTENCIÓN DE SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO	75.105	281	88			75.105,00
ACTUACIONES URBANIZADORAS		908.823	7.379	220	0	0	908.823

Fuente: Elaboración propia

9. ANEXO ESTADÍSTICO

Evolución de los Presupuestos Ordinarios de Ingresos

(Euros Corrientes)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
IMPUESTOS DIRECTOS	638.859,54	672.490,47	700.648,61	715.000,00	871.000,00	860.000,00	971.500,00	1.097.000,00	1.145.000,00	1.425.000,00
IMPUESTO INDIRECTOS	84.141,69	108.182,18	108.186,07	173.000,00	467.000,00	470.000,00	450.000,00	600.000,00	400.000,00	250.000,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	267.367,25	335.077,92	323.452,59	586.590,47	580.102,92	905.560,00	787.900,00	778.365,77	836.002,00	1.068.002,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	842.557,76	878.787,92	1.092.835,90	1.067.601,30	2.242.088,53	1.756.465,53	2.579.606,55	2.001.892,34	1.990.617,35	2.694.085,71
INGRESOS PATRIMONIALES	60.738,49	65.826,66	66.506,42	83.434,00	61.800,00	66.700,00	79.808,57	102.000,00	104.100,00	100.600,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTE	1.893.664,73	2.060.365,15	2.291.629,59	2.625.625,77	4.221.991,45	4.058.725,53	4.868.815,12	4.579.258,11	4.475.719,35	5.537.687,71
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	143.040,88	52.767,48	90.412,90	0,00	976.096,46	2.000.000,00	800.000,00	260.000,00	437.000,00	475.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	359.417,26	330.340,29	2.009.277,82	0,00	1.863.422,98	1.526.690,90	1.270.155,29	4.393.848,07	497.421,00	4.923.537,43
TOTAL INGRESO DE CAPITAL	502.458,14	383.107,77	2.099.690,72	0,00	2.839.519,44	3.526.690,90	2.070.155,29	4.653.848,07	934.421,00	5.398.537,43
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	2.396.122,87	2.443.472,92	4.391.320,31	2.625.625,77	7.061.510,89	7.585.416,43	6.938.970,41	9.233.106,18	5.410.140,35	10.936.225,14
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	105.176,46	123.207,48	90.151,82	12,64	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	2.501.299,33	2.566.680,40	4.481.472,13	2.625.638,41	7.061.510,89	7.585.416,43	7.538.970,41	9.233.106,18	5.410.140,35	10.936.225,14

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Evolución de los Presupuestos Ordinarios de Gastos

(Euros Corrientes)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
GASTOS DE PERSONAL	919.258,95	934.236,44	1.161.973,57	1.075.268,37	1.465.033,41	1.787.444,77	1.918.726,46	2.399.541,05	2.510.373,98	2.864.710,84
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	597.185,69	601.147,21	645.513,92	819.533,52	1.122.007,61	924.978,35	915.711,00	924.400,64	1.257.580,33	1.676.728,23
GASTOS FINANCIEROS	73.690,52	76.585,87	59.338,78	42.000,00	137.259,29	85.493,77	99.232,35	64.194,12	101.343,20	93.451,08
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	236.742,78	276.864,53	336.864,15	395.620,88	459.562,96	646.268,47	769.981,84	758.908,26	605.784,01	824.318,03
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.826.877,94	1.888.834,05	2.203.690,42	2.332.422,77	3.183.863,27	3.444.185,36	3.703.651,65	4.147.044,07	4.475.081,52	5.459.208,18
INVERSIONES REALES	579.382,95	500.480,71	1.202.680,14	121.000,00	2.846.842,24	3.480.936,34	3.287.350,77	4.773.822,17	721.413,81	5.221.184,24
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.494,64	43.873,88	997.648,97	131.703,00	953.176,22	512.138,20	372.504,82	168.617,08	29.352,89	58.558,64
TOTAL GASTO DE CAPITAL	617.877,59	544.354,59	2.200.329,11	252.703,00	3.800.018,46	3.993.074,54	3.659.855,59	4.942.439,25	750.766,70	5.279.742,88
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	2.444.755,53	2.433.188,64	4.404.019,53	2.585.125,77	6.983.881,73	7.437.259,90	7.363.507,24	9.089.483,32	5.225.848,22	10.738.951,06
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	56.543,80	133.491,56	77.452,60	40.500,00	77.629,16	148.156,53	175.463,17	143.622,86	184.292,13	197.274,08
TOTAL GASTOS	2.501.299,33	2.566.680,20	4.481.472,13	2.625.625,77	7.061.510,89	7.585.416,43	7.538.970,41	9.233.106,18	5.410.140,35	10.936.225,14

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Evolución de los Presupuestos Definitivos de Ingresos

(Euros Corrientes)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
IMPUESTOS DIRECTOS	638.859,54	672.490,47	700.648,61	715.000,00	871.000,00	860.000,00	971.500,00	1.097.000,00	1.145.000,00
IMPUESTO INDIRECTOS	84.141,69	108.182,18	108.186,07	173.000,00	467.000,00	470.000,00	450.000,00	600.000,00	400.000,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	268.635,39	363.026,67	340.942,13	587.253,09	600.487,35	905.560,00	787.900,00	778.365,77	836.002,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	922.054,07	1.124.889,25	1.445.552,45	1.391.722,12	2.423.453,85	3.253.682,17	2.632.574,84	2.016.519,02	2.161.534,94
INGRESOS PATRIMONIALES	60.738,49	65.826,66	66.506,42	83.434,00	61.800,00	66.700,00	79.808,57	102.000,00	104.100,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.974.429,18	2.334.415,23	2.661.835,68	2.950.409,21	4.423.741,20	5.555.942,17	4.921.783,41	4.593.884,79	4.646.636,94
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	479.462,37	603.313,51	1.323.576,93	0,00	976.096,46	2.000.000,00	800.000,00	260.000,00	437.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.943.803,30	1.146.004,66	4.046.032,16	842.868,21	3.213.655,90	2.644.795,67	1.326.292,63	4.417.106,06	1.122.063,92
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	3.423.265,67	1.749.318,17	5.369.609,09	842.868,21	4.189.752,36	4.644.795,67	2.126.292,63	4.677.106,06	1.559.063,92
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	5.397.694,85	4.083.733,40	8.031.444,77	3.793.277,42	8.613.493,56	10.200.737,84	7.048.076,04	9.270.990,85	6.205.700,86
ACTIVOS FINANCIEROS	1.829.160,15	2.454.541,35	1.759.768,54	4.062.679,50	2.697.902,45	5.212.507,53	5.161.756,19	4.424.340,05	3.737.599,33
PASIVOS FINANCIEROS	155.577,34	123.207,48	180.303,64	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	7.382.432,34	6.661.482,23	9.971.516,95	7.855.956,92	11.311.396,01	15.413.245,37	12.809.832,23	13.695.330,90	9.943.300,19

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Evolución de los Presupuestos Definitivos de Gastos

(Euros Corrientes)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
GASTOS DE PERSONAL	903.364,22	1.085.406,35	1.188.010,04	1.313.156,51	1.563.870,93	2.281.317,01	2.049.037,46	2.359.054,86	2.561.854,70
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	734.045,21	663.265,77	681.549,68	868.906,89	1.345.370,24	2.079.725,41	1.442.406,61	1.315.918,51	1.318.794,92
GASTOS FINANCIEROS	73.690,52	161.999,62	196.787,98	136.100,64	137.259,29	554.500,57	99.232,35	64.194,12	101.343,20
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	228.854,20	296.292,00	350.417,96	329.419,66	525.398,47	1.094.109,43	872.890,49	844.371,46	721.920,04
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.939.954,15	2.206.963,74	2.416.765,66	2.647.583,70	3.571.898,93	6.009.652,42	4.463.566,91	4.583.538,95	4.703.912,86
INVERSIONES REALES	5.308.875,75	4.228.288,14	5.232.221,64	4.382.768,25	6.774.153,90	8.253.350,11	7.205.141,90	8.285.807,72	4.820.054,31
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.236,09	65.414,16	2.973,93	153.362,22	886.970,02	872.611,64	965.660,25	682.361,37	235.036,89
TOTAL GASTO DE CAPITAL	5.359.111,84	4.293.702,30	5.235.195,57	4.536.130,47	7.661.123,92	9.125.961,75	8.170.802,15	8.968.169,09	5.055.091,20
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	7.299.065,99	6.500.666,04	7.651.961,23	7.183.714,17	11.233.022,85	15.135.614,17	12.634.369,06	13.551.708,04	9.759.004,06
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	37.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	56.543,80	152.796,71	122.648,00	512.809,19	77.629,16	241.571,74	175.463,17	143.622,86	184.292,13
TOTAL GASTOS	7.355.609,79	6.653.462,75	7.774.609,23	7.734.023,36	11.310.652,01	15.377.185,91	12.809.832,23	13.695.330,90	9.943.296,19

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Evolución del Presupuesto Liquidado de Ingresos: Derechos Reconocidos Netos

(Euros Corrientes)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
IMPUESTOS DIRECTOS	596.265,30	694.512,64	743.228,61	847.347,63	830.556,49	912.038,86	1.032.757,25	1.071.038,48	1.145.282,94
IMPUESTO INDIRECTOS	59.712,76	105.406,95	16.966,05	281.132,63	427.159,41	234.837,54	546.240,74	246.652,63	198.973,30
TASAS Y OTROS INGRESOS	260.391,43	308.720,99	224.489,51	406.057,54	316.114,62	1.153.664,25	482.439,08	511.251,08	784.435,71
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	955.230,84	1.153.267,41	1.240.771,23	4.858.755,50	1.606.358,58	1.585.709,28	2.233.078,06	2.241.249,89	2.195.028,99
INGRESOS PATRIMONIALES	50.961,44	53.099,91	43.300,73	129.250,12	68.451,86	83.109,08	93.294,46	115.630,34	77.241,59
INGRESOS CORRIENTES	1.922.561,77	2.315.007,90	2.268.756,13	6.522.543,42	3.248.640,96	3.969.359,01	4.387.809,59	4.185.822,42	4.400.962,53
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	355.626,95	550.546,03	1.233.164,03	2.119.521,10	108.182,18	1.674.992,07	607.630,33	347,66	984,41
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.289.188,55	2.766.757,44	2.029.572,62	1.873.881,16	853.461,05	2.446.147,30	1.422.642,32	4.359.292,29	437.678,16
INGRESOS DE CAPITAL	2.644.815,50	3.317.303,47	3.262.736,65	3.993.402,26	961.643,23	4.121.139,37	2.030.272,65	4.359.639,95	438.662,57
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	4.567.377,27	5.632.311,37	5.531.492,78	10.515.945,68	4.210.284,19	8.090.498,38	6.418.082,24	8.545.462,37	4.839.625,10
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	66.111,53	0,00	90.151,82	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	4.633.488,80	5.632.311,37	5.621.644,60	10.515.945,68	4.210.284,19	8.090.498,38	7.018.082,24	8.545.462,37	4.839.625,10

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Evolución del Presupuesto Liquidado de Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas

(Euros Corrientes)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
GASTOS DE PERSONAL	863.991,95	1.034.574,13	1.123.090,42	1.253.451,84	1.490.591,56	2.099.597,09	1.972.940,24	2.283.253,24	2.443.705,20
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	664.807,88	597.041,14	632.077,69	588.219,04	844.397,07	1.757.742,20	1.280.024,37	1.179.799,33	1.173.215,93
GASTOS FINANCIEROS	73.689,75	160.950,45	196.776,74	134.803,29	90.051,01	538.941,24	70.890,72	64.194,12	89.445,60
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.514,25	254.822,83	284.903,73	255.550,14	371.422,10	861.076,75	719.464,37	580.750,68	643.651,37
GASTO CORRIENTES	1.803.003,83	2.047.388,55	2.236.848,58	2.232.024,31	2.796.461,74	5.257.357,28	4.043.319,70	4.107.997,37	4.350.018,10
INVERSIONES REALES	2.295.889,76	2.319.544,63	1.398.455,03	1.728.369,47	3.323.851,40	4.215.477,34	2.594.090,04	4.440.098,96	2.079.482,44
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.048,56	35.947,73	2.901,01	72.217,97	56.477,05	296.595,85	631.142,18	465.728,58	134.598,58
GASTO DE CAPITAL	2.322.938,32	2.355.492,36	1.401.356,04	1.800.587,44	3.380.328,45	4.512.073,19	3.225.232,22	4.905.827,54	2.214.081,02
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	4.125.942,15	4.402.880,91	3.638.204,62	4.032.611,75	6.176.790,19	9.769.430,47	7.268.551,92	9.013.824,91	6.564.099,12
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	37.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	36.173,61	86.685,38	122.647,99	472.309,19	40.159,98	229.664,74	128.744,29	135.695,91	184.287,14
TOTAL GASTOS	4.162.115,76	4.489.566,29	3.760.852,61	4.542.420,94	6.216.950,17	9.999.095,21	7.397.296,21	9.149.520,82	6.748.386,26

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Variación Derechos Reconocidos Netos

(Euros corrientes)

INGRESOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004	2006/2005	2007/2006	2008/2007	Cto medio
IMPUESTOS DIRECTOS	16,48	7,01	14,01	-1,98	9,81	13,24	3,71	6,93	8,5%
IMPUESTO INDIRECTOS	76,52	-83,90	1.557,03	51,94	-45,02	132,60	-54,85	-19,33	16,2%
TASAS Y OTROS INGRESOS	18,56	-27,28	80,88	-22,15	264,95	-58,18	5,97	53,43	14,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,73	7,59	291,59	-66,94	-1,29	40,83	0,37	-2,06	11,0%
INGRESOS PATRIMONIALES	4,20	-18,45	198,49	-47,04	21,41	12,26	23,94	-33,20	5,3%
INGRESOS CORRIENTES	20,41	-2,00	187,49	-50,19	22,19	10,54	-4,60	5,14	10,9%
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	54,81	123,99	71,88	-94,90	1.448,31	-63,72	-99,94	183,15	-52,1%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,86	-26,64	-7,67	-54,45	186,61	-41,84	206,42	-89,96	-18,7%
INGRESOS DE CAPITAL	25,43	-1,64	22,39	-75,92	328,55	-50,74	114,73	-89,94	-20,1%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	23,32	-1,79	90,11	-59,96	92,16	-20,67	33,15	-43,37	0,7%
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-100,00	-	-100,00	-	-	-	-100,00	-	-100,0%
TOTAL INGRESOS	21,56	-0,19	87,06	-59,96	92,16	-13,26	21,76	-43,37	0,5%

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Variación de las Obligaciones Reconocidas Netas

(Euros corrientes)

GASTOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004	2006/2005	2007/2006	2008/2007	Cto medio
GASTOS DE PERSONAL	19,74	8,56	11,61	18,92	40,86	-6,03	15,73	7,03	13,9%
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-10,19	5,87	-6,94	43,55	108,17	-27,18	-7,83	-0,56	7,4%
GASTOS FINANCIEROS	118,42	22,26	-31,49	-33,20	498,48	-86,85	-9,45	39,34	2,5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,08	11,80	-10,30	45,34	131,83	-16,45	-19,28	10,83	15,7%
GASTO CORRIENTES	13,55	9,25	-0,22	25,29	88,00	-23,09	1,60	5,89	11,6%
INVERSIONES REALES	1,03	-39,71	23,59	92,31	26,83	-38,46	71,16	-53,17	-1,2%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32,90	-91,93	2.389,41	-21,80	425,16	112,80	-26,21	-71,10	22,2%
GASTO DE CAPITAL	1,40	-40,51	28,49	87,73	33,48	-28,52	52,11	-54,87	-0,6%
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	6,71	-17,37	10,84	53,17	58,16	-25,60	24,01	-27,18	6,0%
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-100,00	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	139,64	41,49	285,09	-91,50	471,87	-43,94	5,40	35,81	22,6%
TOTAL GASTOS	7,87	-16,23	20,78	36,86	60,84	-26,02	23,69	-26,24	6,2%

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Evolución de los Presupuestos Liquidados de Ingresos
(Euros Constantes 2000=100)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
IMPUESTOS DIRECTOS	723.290,92	813.253,91	844.577,97	934.231,12	888.295,71	944.139,61	1.032.757,25	1.041.866,23	1.070.357,89
IMPUESTO INDIRECTOS	72.433,69	123.428,44	19.279,60	309.958,80	456.854,98	243.103,04	546.240,74	239.934,46	185.956,36
TASAS Y OTROS INGRESOS	315.864,02	361.503,21	255.101,72	447.692,99	338.090,50	1.194.269,41	482.439,08	497.325,95	733.117,49
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.158.728,83	1.350.442,27	1.409.967,31	5.356.952,04	1.718.030,57	1.641.520,99	2.233.078,06	2.180.204,17	2.051.428,96
INGRESOS PATRIMONIALES	61.818,03	62.178,44	49.205,38	142.502,89	73.210,55	86.034,24	93.294,46	112.480,88	72.188,40
INGRESOS CORRIENTES	2.332.135,50	2.710.806,26	2.578.131,97	7.191.337,84	3.474.482,31	4.109.067,30	4.387.809,59	4.071.811,69	4.113.049,09
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	431.388,08	644.673,23	1.401.322,76	2.336.847,96	115.702,87	1.733.946,24	607.630,33	338,19	920,01
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.776.866,77	3.239.791,71	2.306.332,52	2.066.021,12	912.792,57	2.532.243,58	1.422.642,32	4.240.556,70	409.045,01
INGRESOS DE CAPITAL	3.208.254,85	3.884.464,94	3.707.655,28	4.402.869,08	1.028.495,43	4.266.189,82	2.030.272,65	4.240.894,89	409.965,02
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	5.540.390,35	6.595.271,21	6.285.787,25	11.594.206,92	4.502.977,74	8.375.257,12	6.418.082,24	8.312.706,59	4.523.014,11
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	80.195,63	0,00	102.445,25	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	5.620.585,97	6.595.271,21	6.388.232,50	11.594.206,92	4.502.977,74	8.375.257,12	7.018.082,24	8.312.706,59	4.523.014,11

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Evolución de los Presupuestos Liquidados de Gastos
(Euros Constantes 2000=100)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
GASTOS DE PERSONAL	1.048.052,83	1.211.455,92	1.276.239,11	1.381.975,57	1.594.215,57	2.173.495,95	1.972.940,24	2.221.063,46	2.283.836,64
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	806.435,50	699.117,64	718.270,10	648.532,57	903.098,47	1.819.608,90	1.280.024,37	1.147.664,72	1.096.463,49
GASTOS FINANCIEROS	89.388,28	188.468,25	223.609,93	148.625,46	96.311,24	557.910,19	70.890,72	62.445,64	83.594,02
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	243.230,88	298.390,05	323.754,24	281.753,19	397.242,89	891.383,80	719.464,37	564.932,57	601.543,34
GASTO CORRIENTES	2.187.107,49	2.397.431,86	2.541.873,39	2.460.886,78	2.990.868,17	5.442.398,84	4.043.319,70	3.996.106,39	4.065.437,48
INVERSIONES REALES	2.784.995,57	2.716.118,64	1.589.153,44	1.905.589,27	3.554.921,28	4.363.848,18	2.594.090,04	4.319.162,41	1.943.441,53
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.810,86	42.093,74	3.296,60	79.622,90	60.403,26	307.035,04	631.142,18	453.043,37	125.793,07
GASTO DE CAPITAL	2.817.806,43	2.758.212,38	1.592.450,05	1.985.212,17	3.615.324,55	4.670.883,22	3.225.232,22	4.772.205,78	2.069.234,60
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	5.004.913,92	5.155.644,24	4.134.323,43	4.446.098,95	6.606.192,72	10.113.282,06	7.268.551,92	8.768.312,17	6.134.672,07
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	41.345,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	43.879,87	101.506,03	139.372,72	520.737,81	42.951,85	237.748,18	128.744,29	131.999,91	172.230,97
TOTAL GASTOS	5.048.793,79	5.257.150,28	4.273.696,15	5.008.181,85	6.649.144,57	10.351.030,24	7.397.296,21	8.900.312,08	6.306.903,05

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Evolución de los Presupuestos Liquidados de Ingresos.Tasa de crecimiento (%)

(Euros Constantes 2000=100)

INGRESOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004	2006/2005	2007/2006	2008/2007	Cto medio
IMPUESTOS DIRECTOS	12,44	3,85	10,62	-4,92	6,29	9,39	0,88	2,73	5,02%
IMPUESTO INDIRECTOS	70,40	-84,38	1.507,70	47,39	-46,79	124,70	-56,08	-22,50	12,51%
TASAS Y OTROS INGRESOS	14,45	-29,43	75,50	-24,48	253,24	-59,60	3,09	47,41	11,10%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,55	4,41	279,93	-67,93	-4,45	36,04	-2,37	-5,91	7,40%
INGRESOS PATRIMONIALES	0,58	-20,86	189,61	-48,63	17,52	8,44	20,57	-35,82	1,96%
INGRESOS CORRIENTES	16,24	-4,89	178,94	-51,69	18,26	6,78	-7,20	1,01	7,35%
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	49,44	117,37	66,76	-95,05	1.398,62	-64,96	-99,94	172,04	-53,64%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,67	-28,81	-10,42	-55,82	177,42	-43,82	198,08	-90,35	-21,29%
INGRESOS DE CAPITAL	21,08	-4,55	18,75	-76,64	314,80	-52,41	108,88	-90,33	-22,68%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	19,04	-4,69	84,45	-61,16	85,99	-23,37	29,52	-45,59	-2,50%
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-100,00	-	-100,00	-	-	-	-100,00	-	-100,00%
TOTAL INGRESOS	17,34	-3,14	81,49	-61,16	85,99	-16,20	18,45	-45,59	-2,68%

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Evolución de los Presupuestos Liquidados de Gastos.Tasa de crecimiento (%)

(Euros Constantes 2000=100)

GASTOS	2001/2000	2002/2001	2003/2002	2004/2003	2005/2004	2006/2005	2007/2006	2008/2007	Cto medio
GASTOS DE PERSONAL	15,59	5,35	8,29	15,36	36,34	-9,23	12,58	2,83	10,2%
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-13,31	2,74	-9,71	39,25	101,49	-29,65	-10,34	-4,46	3,9%
GASTOS FINANCIEROS	110,84	18,65	-33,53	-35,20	479,28	-87,29	-11,91	33,87	-0,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,68	8,50	-12,97	40,99	124,39	-19,29	-21,48	6,48	12,0%
GASTOS CORRIENTES	9,62	6,02	-3,19	21,54	81,97	-25,71	-1,17	1,73	8,1%
INVERSIONES REALES	-2,47	-41,49	19,91	86,55	22,76	-40,55	66,50	-55,00	-4,4%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28,29	-92,17	2.315,30	-24,14	408,31	105,56	-28,22	-72,23	18,3%
GASTOS CAPITAL	-2,11	-42,27	24,66	82,11	29,20	-30,95	47,96	-56,64	-3,8%
GASTO NO FINANCIERO	3,01	-19,81	7,54	48,58	53,09	-28,13	20,63	-30,04	2,6%
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-100,00	-	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	131,33	37,30	273,63	-91,75	453,52	-45,85	2,53	30,48	18,6%
TOTAL GASTOS	4,13	-18,71	17,19	32,77	55,67	-28,54	20,32	-29,14	2,8%

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Estructura de los Presupuestos Liquidados de Ingresos

(%)

INGRESOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
IMPUESTOS DIRECTOS	12,87	12,33	13,22	8,06	19,73	11,27	14,72	12,53	23,66
IMPUESTO INDIRECTOS	1,29	1,87	0,30	2,67	10,15	2,90	7,78	2,89	4,11
TASAS Y OTROS INGRESOS	5,62	5,48	3,99	3,86	7,51	14,26	6,87	5,98	16,21
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,62	20,48	22,07	46,20	38,15	19,60	31,82	26,23	45,36
INGRESOS PATRIMONIALES	1,10	0,94	0,77	1,23	1,63	1,03	1,33	1,35	1,60
INGRESOS CORRIENTES	41,49	41,10	40,36	62,03	77,16	49,06	62,52	48,98	90,94
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	7,68	9,77	21,94	20,16	2,57	20,70	8,66	0,00	0,02
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49,41	49,12	36,10	17,82	20,27	30,23	20,27	51,01	9,04
INGRESOS DE CAPITAL	57,08	58,90	58,04	37,97	22,84	50,94	28,93	51,02	9,06
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	98,57	100,00	98,40	100,00	100,00	100,00	91,45	100,00	100,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	1,43	0,00	1,60	0,00	0,00	0,00	8,55	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Distribución porcentual de las Obligaciones Reconocidas, 200-2008

(%)

GASTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 promedio	
GASTOS DE PERSONAL	20,76	23,04	29,86	27,59	23,98	21,00	26,67	24,95	36,21	26,01
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15,97	13,30	16,81	12,95	13,58	17,58	17,30	12,89	17,39	15,31
GASTOS FINANCIEROS	1,77	3,58	5,23	2,97	1,45	5,39	0,96	0,70	1,33	2,60
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,82	5,68	7,58	5,63	5,97	8,61	9,73	6,35	9,54	7,10
GASTOS CORRIENTES	43,32	45,60	59,48	49,14	44,98	52,58	54,66	44,90	64,46	51,01
INVERSIONES REALES	55,16	51,67	37,18	38,05	53,46	42,16	35,07	48,53	30,81	43,57
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,65	0,80	0,08	1,59	0,91	2,97	8,53	5,09	1,99	2,51
GASTO DE CAPITAL	55,81	52,47	37,26	39,64	54,37	45,12	43,60	53,62	32,81	46,08
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	99,13	98,07	96,74	88,78	99,35	97,70	98,26	98,52	97,27	97,09
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,09
PASIVOS FINANCIEROS	0,87	1,93	3,26	10,40	0,65	2,30	1,74	1,48	2,73	2,82
TOTAL GASTOS	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Capacidad de Generación de Ahorro Bruto (Euros Corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
INGRESOS CORRIENTE	1.922.561,77	2.315.007,90	2.268.756,13	6.522.543,42	3.248.640,96	3.969.359,01	4.387.809,59	4.185.822,42	4.400.962,53
GASTOS CORRIENTES	1.803.003,83	2.047.388,55	2.236.848,58	2.232.024,31	2.796.461,74	5.257.357,28	4.043.319,70	4.107.997,37	4.350.018,10
AHORRO BRUTO	193.247,69	428.569,80	228.684,29	4.425.322,40	542.230,23	-749.057,03	415.380,61	142.019,17	140.390,03
NIVEL AHORRO BRUTO	10,05	18,51	10,08	67,85	16,69	-18,87	9,47	3,39	3,19
Tasa de variación		121,77	-46,64	2189,97	-87,75	-238,14	-155,45	-65,81	-1,15

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

Capacidad de Generación de Ahorro Neto (Euros Corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
AHORRO BRUTO	193.247,69	428.569,80	228.684,29	4.425.322,40	542.230,23	-749.057,03	415.380,61	142.019,17	140.390,03
PASIVOS FINANCIEROS	36.173,61	86.685,38	122.647,99	472.309,19	40.159,98	229.664,74	128.744,29	135.695,91	184.287,14
AHORRO NETO	157.074,08	341.884,42	106.036,30	3.953.013,21	502.070,25	-978.721,77	286.636,32	6.323,26	-43.897,11
NIVEL AHORRO NETO	8,17	14,77	4,67	60,61	15,45	-24,66	6,53	0,15	-1,00
Tasa de variación		117,66	-68,98	2416,66	-87,30	-294,94	-129,29	-97,79	-794,22

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra

157.074,08	341.884,42	106.036,30	3.953.013,21	502.070,25	-978.721,77	286.636,32	6.323,26	-43.897,11
------------	------------	------------	--------------	------------	-------------	------------	----------	------------

Presión Fiscal (Euros Corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
IMPUESTOS DIRECTOS	596.265,30	694.512,64	743.228,61	847.347,63	830.556,49	912.038,86	1.032.757,25	1.071.038,48	1.145.282,94
IMPUESTO INDIRECTOS	59.712,76	105.406,95	16.966,05	281.132,63	427.159,41	234.837,54	546.240,74	246.652,63	198.973,30
TASAS Y OTROS INGRE	260.391,43	308.720,99	224.489,51	406.057,54	316.114,62	1.153.664,25	482.439,08	511.251,08	784.435,71
PRESIÓN FISCAL	916.369,49	1.108.640,58	984.684,17	1.534.537,80	1.573.830,52	2.300.540,65	2.061.437,07	1.828.942,19	2.128.691,95
PRESIÓN FISCAL POR I	138,68	168,15	149,19	221,11	219,66	304,51	263,88	224,99	246,03

Fuente: Ayuntamiento de Pizarra